



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1353

Bogotá, D. C., miércoles, 11 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 21 DE 2024

(abril 17)

Periodo constitucional 2022-2026

Legislatura 2023-2024

Segundo Período

Hora: 8:59 a. m.

Lugar: Salón de los "Comuneros" Comisión
Segunda.

Mesa Directiva

Presidenta: Honorable Representante *Mónica Karina Bocanegra Pantoja*.Vicepresidente: Honorable Representante
Alexánder Guarín Silva.Secretario Comisión: Doctor *Juan Carlos Rivera Peña*.**Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:**

Buenos días, representantes.

Señor Secretario, por favor, abrir el registro.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Buenos días a todos. Estamos esperando la Comisión de Interamericana de Derechos Humanos.

Señores de cabina, por favor, abran registro para que los representantes hagan uso del biométrico.

Por favor registrarse, los representantes hacer uso del biométrico.

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
Aljure Martínez Willian Ferney	Presente
Bañol Álvarez Norman David	Presente
Berrío López Jhon Jairo	Presente
Bocanegra Pantoja Mónica Karina	Presente
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Giraldo Botero Carolina	Presente
Guarín Silva Alexánder	Excusa
Jay-Pang Díaz Elizabeth	Presente
Londoño Jaramillo Juana Carolina	Excusa
Londoño Lugo Álvaro Mauricio	Presente
López Aristizábal Luis Miguel	Presente
Niño Mendoza Fernando David	Presente
Olaya Mancipe Edinson Vladimir	Presente
Palacios Mosquera Jhoany Carlos Alberto	Presente
Pastrana Loaiza Luz Ayda	Presente
Perdomo Gutiérrez Mary Anne	Excusa
Ramírez Boscán Carmen Felisa	Presente
Sánchez Pinto Erika Tatiana	Presente
Toro Ramírez David Alejandro	Presente
Tovar Vélez Jorge Rodrigo	Presente

Señora Presidenta, le manifiesto que hay quórum deliberatorio.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Señor Secretario, para que por favor lea el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Sí, señora Presidenta, Orden del Día:

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Cuatricenio Constitucional 2022-2026

Legislatura 2022-2023

Primer Periodo julio 20 de 2022 al 16 de
diciembre de 2022

Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA “SALÓN LOS
COMUNEROS”

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 17 de abril de 2024

Hora: 08:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del orden del día

III

**Visita de la Comisión Interamericana de
Derechos Humanos (CIDH)**

IV

**Discusión y votación de proyectos de ley en
primer debate**

- 1. Proyecto de Ley número 269 de 2023
Cámara, por medio del cual se dictan medidas
para la dignificación, desarrollo y progreso
del sector de la vigilancia y la seguridad
privada** Autor(es) Honorable Representante
David Alejandro Toro Ramírez, honorable
Representante *Gabriel Ernesto Parrado
Durán*, honorable Representante *Susana
Gómez Castaño*, honorable Representante
John Jairo González Agudelo, honorable
Representante *Agmeth José Escaf Tijerino*,
honorable Representante *Martha Lisbeth
Alfonso Jurado*, honorable Representante
Alfredo Mondragón Garzón, honorable
Representante *Pedro José Suárez Vacca*,
honorable Representante *Alexánder
Guarín Silva*, honorable Representante
María del Mar Pizarro García, honorable
Representante *Mary Anne Andrea Perdomo*,
honorable Representante *Carmen Felisa
Ramírez Boscán*.

Ponentes: Honorable Representante *David
Alejandro Toro Ramírez*, Ponente Coordinador.

Honorable Representante *Álvaro Mauricio
Londoño Lugo*, Ponente.

Honorable Representante *Edinson Vladimir
Olaya Mancipe*, Ponente.

Publicaciones: Texto PL *Gaceta del Congreso*
número 1030 de 2023, 1468 de 2023.

Ponencia Primer debate Cámara *Gaceta del
Congreso* número 1604 de 2023.

Informe Comisión Accidental *Gaceta del
Congreso* número 298 de 2024.

Fecha de Anuncio (artículo 8° del Acto
Legislativo 01 de 2003): abril 16 de 2024

- 2. Proyecto de Ley número 364 de 2024
Cámara, 276 de 2023 Senado, por medio del
cual se aprueba el “Protocolo Facultativo de
la Convención contra la tortura y otros tratos
o penas crueles, inhumanos o degradantes”**,
adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre
de 2002, mediante Resolución a/res/57/199
de la asamblea general de las naciones
unidas.

Autor(es): Ministro de Relaciones Exteriores.
Doctor *Álvaro Leyva Durán*.

Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Néstor
Iván Osuna Patiño*.

Ponentes: Honorable Representante *David
Alejandro Toro Ramírez*.

Honorable Representante *Luis Miguel López
Aristizábal*.

Honorable Representante *John Jairo Berrío
López*.

Publicaciones: Texto P.L. *Gaceta del Congreso*
número 12 de 2023.

Ponencia 1° debate Senado *Gaceta del Congreso*
número 686 de 2023.

Ponencia 2° debate Senado *Gaceta del Congreso*
número 1014 de 2023.

Ponencia Primer debate Cámara *Gaceta del
Congreso* 308 de 2024.

Fecha de Anuncio (artículo 8° del Acto
Legislativo 01 de 2003): abril 16 de 2024

- 3. Proyecto de Ley número 384 de 2024
Cámara, 108 de 2023 de Senado, por
medio del cual la nación se asocia al
centenario de la publicación de la novela del
escritor colombiano José Eustasio Rivera
“La Vorágine”; se autoriza para emitir la
estampilla conmemorativa y se dictan otras
disposiciones”.**

Autor(es): Honorable Senador *Carlos Julio
González Villa*, honorable Representante *Julio César
Triana Quintero*, honorable Representante *Leyla
Marleny Rincón Trujillo*, honorable Representante
Flora Perdomo Andrade, honorable Representante
Jorge Dilson Murcia Olaya.

Ponentes: Honorable Representante *Alexánder
Guarín Silva*.

Honorable Representante *John Jairo Berrío
López*.

Publicaciones: Texto PL. *Gaceta del Congreso*
número 1128 de 2023.

Ponencia 1° debate Senado *Gaceta del Congreso*
número 1286 de 2023.

Ponencia 2° debate Senado *Gaceta del Congreso*
número 1746 de 2023.

Ponencia Primer debate Cámara *Gaceta del
Congreso* número 309 de 2024

Fecha de Anuncio (artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003): abril 16 de 2024.

4. Proyecto de Ley número 355 de 2024
Cámara, por medio del cual la nación declara la celebración religiosa de Cuasimodo del Santo Ecce-Homo realizadas en el corregimiento Plan de Raspadura – municipio de Unión Panamericana - Chocó, patrimonio religioso, cultural, ecológico y turístico de la nación, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y dictándose otras disposiciones.

Autor(es): Honorable Representante *Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera*.

Ponentes: Honorable Representante *Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera*.

Publicaciones: Texto P.L. *Gaceta del Congreso* número 130 de 2024.

Ponencia Primer debate Cámara *Gaceta del Congreso* número 308 de 2024.

Fecha de Anuncio (artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003): abril 16 de 2024.

IV

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación en primer debate (artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables representantes

Leído el Orden del Día, señora Presidenta, como hay quórum deliberatorio, usted puede dar para constancias.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Tiene la palabra la Representante de Luz Ayda Pastrana.

Tiene el uso de la palabra la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Gracias, Presidenta.

En esta mañana en Comisión Segunda, quiero dejar una constancia frente a los recientes hechos de inseguridad presentados en la capital de mi departamento, Huila; en Neiva, anoche otro artefacto explosivo en un centro comercial, en Surtiplaza nos está robando nuevamente la tranquilidad y estamos en zozobra en Neiva, ya son 11 atentados terroristas, ya son 11 artefactos en 2 meses, las acciones no se ven, tenemos a un ministro que fue el 17 marzo a Neiva a una reunión de seguridad en mi territorio a hacer promesas, entre ellas, la revisión de la telemática de las cámaras de seguridad, poner 170 uniformados para estar atentos a la seguridad de Neiva, y a hoy no se ven, hace 15 días estuvo en mi territorio prometiendo, hace 15 días no, 20 días ya, prometiendo 2 batallones terrestres, 400 uniformados cada uno y de aquello nada, las promesas siguen vacías, las acciones frente a estos actos terroristas tampoco se

ven, Neiva está plagado, ya no puede más con estos hechos, estamos viendo como la extorsión nos está ganando la batalla, como la zozobra y el miedo se apoderan de mi territorio, de Huila.

Yo invito al General Salamanca, yo invito a las Fuerzas Militares, invito al Gobernador de Huila, al Alcalde de Neiva y al Gobierno nacional en pleno, ministro, a que le pongamos especial atención a estas zonas, Huila, Caquetá y Tolima siguen siendo muy golpeados por el tema de la violencia.

En mi territorio, se siguen viendo desafortunadamente estos hechos que nos roban la paz y estamos tratando de sobrevivir en medio de las dificultades económicas, en medio de tantas dificultades que se están viendo el país, sumado ello un tema y unos hechos de violencia que nos están robando la paz, como ya lo dije, y que además de eso están permitiendo que los grupos al margen de la ley se empoderen, necesitamos empoderar es a nuestras Fuerzas Militares, necesitamos que ya no maniaten más a nuestras Fuerzas Militares y que tengamos la posibilidad de brindarle soluciones a los neivanos y a los huilenses, porque vivir sin con miedo, vivir sin esa tranquilidad no nos está permitiendo ser un territorio próspero y competitivo como lo queremos ser.

Muchísimas gracias, Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Gracias, Representante.

¿Alguien más?, constancias.

Vamos a dar un receso de 10 minutos, honorables representantes, mientras llega la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Representantes, si podemos votar los proyectos, ¿pero hay quórum?, si hay quórum, podemos ir votando los proyectos, sí, por eso, podemos ir votando señor Secretario, para que, por favor, levantemos el receso.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Señores representantes, se levanta el receso, los que no se hayan registrado, por favor, hacer uso del registro biométrico.

Señora Presidenta, puede poner en consideración el Orden del Día que he leído anteriormente para que sea aprobado y tenemos quórum decisorio.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Está en está en consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿lo aprueban, representantes?

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Está pidiendo la palabra el señor Representante, señora Presidenta, Representante Niño.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Tiene la palabra el Representante Niño.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Fernando David Niño Mendoza:

Presidenta, entiendo que quedó aprobado el Orden del Día, yo le invité, como el primer punto del Orden del Día, está la Comisión Interamericana, la visita que tenemos, que pasemos al siguiente punto y luego regresamos al punto de la Comisión, una vez se hagan presentes en el recinto, para que continuemos con la votación de los proyectos de ley.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

El Orden del Día está en consideración.

Pidió la palabra el Representante Fernando Niño, le di la palabra y él está proponiendo modificar el Orden del Día, el punto número 4 pasaría al punto número 3, ¿es así, Representante?

Hace uso de la Palabra el honorable Representante Fernando David Niño Mendoza:

Es lo mismo, pero como lo considere la mesa hacer.

Hace uso de la Palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Está en consideración la proposición del Representante Fernando, continúa en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿la aprueban?

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Ha sido aprobado Orden del Día con la modificación presentada por el Representante Niño.

Hace uso de la Palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Continúe, señor Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Entonces continuamos con el cuarto punto, discusión y votación de proyectos de ley para primer debate:

Proyecto de Ley número 269 de 2023 Cámara, por medio del cual se dictan medidas para la dignificación, desarrollo y progreso del sector de la vigilancia y la seguridad privada.

Autor(es): Honorable Representante *David Alejandro Toro Ramírez*, honorable Representante *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, honorable Representante *Susana Gómez Castaño*, honorable Representante *John Jairo González Agudelo*, honorable Representante *Agmeth José Escaf Tijerino*, honorable Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, honorable Representante *Alfredo Mondragón Garzón*, honorable Representante *Pedro José Suárez Vacca*, honorable Representante *Alexánder Guarín Silva*, honorable Representante *María del Mar Pizarro García*, honorable Representante

Mary Anne Andrea Perdomo, honorable Representante *Carmen Felisa Ramírez Boscán*.

Ponentes: Honorable Representante *David Alejandro Toro Ramírez*, Ponente Coordinador, honorable Representante *Álvaro Mauricio Londoño Lugo*, Ponente, honorable Representante *Edinson Vladimir Olaya Mancipe*, Ponente.

Publicaciones: Texto P.L. *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2023, 1468 de 2023, Ponencia Primer debate Cámara *Gaceta del Congreso* número 1604 de 2023, Informe Comisión Accidental *Gaceta del Congreso* número 298 de 2024, Fecha de Anuncio (artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003): abril 16 de 2024

Le informo señora Presidenta que este proyecto de ley tuvo aprobación, es un proyecto que ya venía en consideración y tuvo aprobación de la ponencia positiva en primer debate, luego se puso en consideración el articulado y por solicitud presentada por varios representantes, se nombró una Comisión Accidental, la cual dio el informe y se ha publicado en la *Gaceta del Congreso* el informe de la Comisión Accidental, por lo tanto, señora Presidenta podemos continuar con la discusión del artículo.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Señor Secretario, por favor, continúe con la discusión del articulado del Proyecto de Ley número 269 de 2023 - Cámara.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Señora Presidenta, 2 proposiciones que habían en el proyecto, la sesión que se puso en discusión van a dejarlas como constancia, la proposición del Representante David Alejandro Toro Ramírez, porque fue incluida dentro de la Comisión Accidental en las modificaciones que se le hicieron al proyecto y lo mismo la proposición presentada por el Representante John Jairo Berrío López, por lo tanto, quedan como constancias y, señora Presidenta, el proyecto consta de 31 artículos y no tienen proposiciones, a la modificación se hizo con la Comisión Accidental y fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1604 del 2023 y número 298 del 2024 de la Comisión Accidental, por lo tanto, puede poner en consideración el articulado del proyecto propuesto y publicado en la *Gaceta del Congreso* número 298 de 2024.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Tiene la palabra el Representante Bañol.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Norman David Bañol Álvarez:

Gracias, Presidenta. Un saludo muy especial para usted, para la Mesa Directiva, nuestros colegas, quienes nos acompañan en esta sala y quienes nos ven a través de los medios de información y comunicación, propondría de manera respetuosa y atendiendo al procedimiento, que la Comisión Accidental, hizo el análisis integral y terminó con una proposición sustitutiva, por eso hay varias proposiciones que quedan como constancias, en ese

orden de ideas, valdría la pena leer la proposición sustitutiva y votarla en atención a que llegamos a un acuerdo en esa Comisión Accidental.

Gracias, Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Bien, Representante Bañol.

Señor Secretario, por favor, proceda a leer.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Presidenta, articulado propuesto por la Comisión Accidental para primer debate,

Artículo 1°. Objeto: La presente ley tiene por objeto generar parámetros precisos en torno a las actividades de vigilancia y seguridad privada, en lo referente al uso de tecnologías, la identificación de los trabajadores y los requisitos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Así mismo, crear medidas que permitan dignificar las labores realizadas por los trabajadores del sector de la vigilancia y la seguridad privada.

Artículo 2°. Definiciones. Para efectos de la presente ley se entenderá:

Empresas de vigilancia y seguridad privada: Empresas de vigilancia y seguridad privada: Se entiende por empresa de vigilancia y seguridad privada la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida o cooperativa especializada en vigilancia y seguridad privada, la cual tiene por objeto social la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada integral, protección de instalaciones, personas, activos, valores, intangibles y derechos, investigación, prevención y gestión de riesgos en seguridad, en las modalidades y con los medios establecidos en la ley.

Artículo 3°. Adiciónese un párrafo al artículo 2° del Decreto Ley 356 de 1994, el cual quedará así:

PARÁGRAFO. En todos los artículos del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas concordantes, en donde se haga referencia a la nominación vigilante, deberá entenderse guarda de seguridad.

CAPÍTULO I

Dignificación de las y los trabajadores de la vigilancia y la seguridad privada

Artículo 4°. Formación del personal administrativo. Los servicios de vigilancia y seguridad privada que brinden servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada podrán desarrollar seminarios de formación para el personal administrativo de Vigilancia y Seguridad Privada.

Artículo 5°. Fomento al primer empleo. Las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada incentivarán, de acuerdo con sus necesidades, la creación de oportunidades laborales

en empleos o actividades que no exijan experiencia laboral, bien sea a través de la generación de nuevos puestos de trabajo, la provisión de vacantes existentes o cualquier otra modalidad de vinculación.

Artículo 6°. Modifíquese el artículo 5° de la Ley 1920 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5°. SEGURO DE VIDA. Cada empresa, cooperativa especializada, departamento de seguridad y vigilancia privada, contratarán anualmente un seguro de vida de grupo que ampare al personal operativo de su respectiva organización.

Este seguro cubrirá al personal operativo durante las 24 horas del día y cubrirá su muerte por cualquier causa. El empleador tiene la obligación de informar por escrito al personal operativo sobre la existencia del seguro de vida.

En la eventualidad del fallecimiento de un trabajador, el beneficiario no podrá recibir un monto inferior a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

Parágrafo 1°. El seguro de vida de grupo al que se refiere el presente artículo será financiado por la respectiva empresa, cooperativa especializada o departamento de seguridad y vigilancia privada y será requisito para obtener y/o mantener la licencia de funcionamiento.

Parágrafo 2°. El Gobierno nacional reglamentará la materia en los seis (6) meses posteriores a la promulgación de la presente ley.

Parágrafo 3°. El seguro de vida grupo al que se refiere el presente artículo será considerado como un costo directo y deberá ser tenido en cuenta por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al momento de calcular la estructura de costos y gastos en el régimen anual de tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Artículo 7°. Modifíquese el artículo 6° de la Ley 1920 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6°. INCENTIVOS PARA LA VINCULACIÓN DE MUJERES, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, PERSONAS MAYORES O EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación o de quienes hagan sus veces, expedirá en un término no mayor a 6 meses un decreto reglamentario que establezca una puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos y contratación directa para las empresas de vigilancia y seguridad privada y/o las cooperativas especializadas de vigilancia y de seguridad privada que en personal operativo tengan a mujeres, a personas con discapacidad, personas mayores de 45 años, víctimas del conflicto armado, comunidad LGTBIQ+, así como personas que hayan finalizado programas de capacitación y entrenamiento y no cuenten con experiencia laboral, contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas.

Igualmente, las empresas y cooperativas de vigilancia privada propenderán por aumentar dentro de su personal operativo en contratos que celebren con entidades no estatales, el número de mujeres, personas con discapacidad y/o personas mayores de 45 años, víctimas del conflicto armado, comunidad LGBTIQ+, así como personas que hayan finalizado programas de capacitación y entrenamiento y no cuenten con experiencia laboral contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas.

Artículo 8°. Modifíquese el artículo 7° de la Ley 1920 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7°. JORNADA SUPLEMENTARIA APLICABLE AL SECTOR DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Los trabajadores del sector de vigilancia y seguridad privada podrán, previo acuerdo con el empleador, el cual deberá constar por escrito y con la firma de las dos partes, laborar máximo en jornadas laborales diarias de doce (12) horas, sin que esto implique que se exceda la jornada máxima semanal de 60 horas, incluyendo las horas suplementarias, autorizadas en la legislación laboral nacional vigente.

Para el tope de la jornada ordinaria semanal se regirá a través de lo establecido por la Ley 2101 de 2021 y se podrá extender la jornada suplementaria hasta completar el tope máximo de 60 horas semanales.

En todo caso se deberá respetar el descanso establecido en la normatividad laboral vigente.

ARTÍCULO 9°. Modifíquese el artículo 90 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual quedará así:

ARTÍCULO 90. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Los servicios de vigilancia y seguridad privada, no podrán prestar servicios a los usuarios que no provean los recursos locativos o sanitarios mínimos para que el personal de vigilancia fija o móvil pueda desarrollar su labor en condiciones que no atenten contra su propia seguridad y dignidad, tales como: baños, espacios idóneos para tomar alimentos, lockers, un receso en la mañana y tarde, una (1) hora de almuerzo, cada puesto de trabajo deberá contar como mínimo con una mesa y una silla.

Así mismo, deberán preverse las situaciones de riesgos en las cuales a este personal le quede restringida la posibilidad de movimiento.

CAPÍTULO II

Uso de tecnologías para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada

Artículo 10. Modifíquese el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5°. MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Los servicios de vigilancia y seguridad privada solo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades recursos humanos; medios tecnológicos como lo son: Armas menos letales, drones, equipos para

la vigilancia; animales; materiales, vehículos e instalaciones físicas, armas de fuego y/o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Parágrafo 1°. La Superintendencia reglamentará el uso y comercialización de los medios referidos en el presente artículo.

Parágrafo 2°. Los servicios de vigilancia y seguridad privada humana podrán prestarse con la utilización de armas menos letales, siempre que se cuente con la autorización del medio tecnológico y con la ampliación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare los riesgos por el uso indebido de este tipo de armas, La póliza no podrá ser inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO 11. Modifíquese el artículo 52 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual quedará así:

ARTÍCULO 52. ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, INSTALACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de fabricación, importación, comercialización, instalación o arrendamiento de equipos y sistemas informáticos para los servicios de vigilancia y seguridad privada de que trata el artículo 53 de este decreto, deberán garantizar en todo momento los derechos fundamentales de las personas y deberán registrarse ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y estarán sometidas a su permanente control, inspección y vigilancia.

Parágrafo. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, reglamentará el ejercicio de estas actividades.

Artículo 12. Adiciónese dos numerales y modifíquese la numeración del artículo 53 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual quedará así:

ARTÍCULO 53. EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Serán objeto de inspección, control y vigilancia por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los siguientes equipos y sistemas informáticos, entre otros:

[...]

7. Sistemas Informáticos. Es el conjunto de partes interrelacionadas: hardware, software y personal informático utilizado para almacenar y procesar información;
8. Equipos manejados a control remoto. Son todos aquellos equipos manejados a control remoto utilizados para la vigilancia y la seguridad privada, los cuales podrán ser no tripulados y deberán sujetarse a las normas legales vigentes.
9. Los demás que determine el Gobierno nacional.

ARTÍCULO 13. REPORTE DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS. Los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada podrán implementar el uso de minutas o herramientas tecnológicas, que permitan tener conocimiento de las novedades operativas, siniestros o hechos en tiempo real, los cuales deberán estar interconectados con la red de apoyo.

El tratamiento de datos personales a través de herramientas tecnológicas deberá cumplir con lo establecido en la Ley Estatutaria número 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Parágrafo: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cooperación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), y la entidad que el Gobierno nacional designe para materias de seguridad digital, ejercerá la inspección, vigilancia y control de las herramientas tecnológicas adoptadas por los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Artículo 14. Interoperabilidad, capacitación y entrenamiento. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, establecerá las condiciones técnicas para la implementación de un sistema de huellas, firma digital o cualquier otro medio de control biométrico, con el fin de ejercer control sobre el cumplimiento de las horas requeridas en los cursos de capacitación y entrenamiento, el cual será de obligatorio cumplimiento para todas las escuelas y departamentos de capacitación.

Los servicios de capacitación y entrenamiento en conjunto con la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada deberán supervisar el estricto cumplimiento de las horas requeridas por cada uno de los capacitados, para lo cual se realizará el cruce de información a partir de la conexión del sistema adoptado con el software o medio electrónico dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Parágrafo: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada implementará el software para el control y cruce de información en un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

CAPÍTULO III

Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada

Artículo 15. Adiciónese tres numerales al artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual quedará así:

ARTÍCULO 74. PRINCIPIOS, DEBERES Y OBLIGACIONES QUE RIGEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán desarrollar sus funciones teniendo en cuenta los siguientes principios:

[...]

32. No ejercer actividades distintas a las de vigilancia y seguridad privada, como recaudo de parqueadero o ventas de gaseosa,

aseo, actividades de jardinería, recolección de basura, labores de piscina y todas aquellas que no estén amparadas por las Administradoras de riesgos laborales.

33. No ofrecer o contratar servicios de vigilancia y seguridad privada con tarifas menores a las establecidas para la prestación del servicio.

34. No prestar o contratar servicios de consultoría, asesoría o investigación sin contar con la acreditación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Artículo 16. Modifíquese el artículo 91 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual quedará así:

ARTÍCULO 91. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. Las personas naturales, jurídicas, entidades oficiales públicas o privadas, propiedad horizontal, empresas sin ánimo de lucro, organización de la comunidad en forma de cooperativa, junta de acción comunal o empresa comunitaria que contraten servicios de vigilancia y seguridad privada, con personas o empresas que no tengan licencia de funcionamiento, serán sancionadas con sanción pecuniaria que oscila entre 100 y 1000 salarios mínimos legales mensuales, la cual se impondrá por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y deberá ser consignada a órdenes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o a quién corresponda.

Parágrafo: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada destinará los recursos con ocasión a sanciones pecuniarias a la implementación de herramientas, programas, campañas que permitan fortalecer el control, inspección y vigilancia sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Artículo 17. Adiciónese un inciso al artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual quedará así:

ARTÍCULO 92. TARIFAS. Las tarifas que se establezcan para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán garantizar como mínimo, la posibilidad de reconocer al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley. El Gobierno nacional reglamentará y definirá el costo de la tarifa mínima para los estratos residenciales 1, 2, 3.

Artículo 18. Renovación de matrícula mercantil. Las sociedades o empresas que dentro de su objeto social establezcan actividades de servicios de vigilancia y seguridad privada deben inscribir en el Registro Mercantil el permiso o licencia emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Así mismo, si la sociedad o empresa no tiene inscrito en el Registro Mercantil el permiso o licencia, se dará publicidad en el certificado de existencia y representación legal de la ausencia del permiso o la licencia de funcionamiento.

Nuevo. Artículo 19. Modifíquese el artículo 3°. Del Decreto Ley 356 de 1994, quedará así:

ARTÍCULO 3°. *PERMISO DEL ESTADO.* Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en la potestad discrecional y previa aplicación del debido proceso, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá suspender o cancelar la licencia o credencial expedida, previa aplicación del debido proceso.

Artículo 20. *Nuevo.* Artículo 20. Modifíquese el párrafo 3° del artículo 72 del Decreto ley 2106 de 2019, el cual quedara así:

Parágrafo 3°. La licencia de funcionamiento para las empresas de vigilancia y seguridad privada se expedirán a nivel nacional, a término indefinido y cada de diez (10) años, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberá ejercer la revisión general del estado de funcionamiento de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a las facultades de inspección, vigilancia y control.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tendrá seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para reglamentar los requisitos, metodología y términos para realizar el proceso de revisión general de que trata el párrafo anterior.

Artículo 21. Deróguese el artículo 73 del Decreto Ley 2106 de 2019.

Artículo 22. Modifíquese el párrafo 2° del artículo 74 del Decreto Ley 2106 de 2019, el cual quedará así:

Parágrafo 2°. La licencia de funcionamiento de los departamentos de seguridad se expedirá a nivel nacional, a término indefinido y cada de diez (10) años, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberá ejercer la revisión general del estado de funcionamiento de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a las facultades de inspección, vigilancia y control.

Artículo 23. Modifíquese el párrafo del artículo 78 del Decreto Ley 2106 de 2019, el cual quedará así:

Parágrafo. La licencia de funcionamiento para las empresas de vigilancia y seguridad privada sin armas se expedirán a nivel nacional a término indefinido y cada de diez (10) años, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberá ejercer la revisión general del estado de funcionamiento de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a las facultades de inspección, vigilancia y control.

Artículo 24. Modifíquese el párrafo del artículo 79 del Decreto Ley 2106 de 2019, el cual quedará así:

PARÁGRAFO. La licencia de funcionamiento para las empresas de asesoría, consultoría e

investigación de seguridad se expedirán a nivel nacional, a término indefinido y cada de diez (10) años, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberá ejercer la revisión general del estado de funcionamiento de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a las facultades de inspección, vigilancia y control.

Artículo 25. Modifíquese el párrafo del artículo 80 del Decreto Ley 2106 de 2019, el cual quedará así:

PARÁGRAFO. La licencia de funcionamiento para los asesores, consultores e investigadores se expedirán a nivel nacional, a término indefinido y cada de diez (10) años, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberá ejercer la revisión general conforme a las facultades de inspección, vigilancia y control.

Artículo 26. Adiciónese un párrafo al artículo 70 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual quedará así:

Parágrafo 4°. La licencia de funcionamiento para las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, se expedirán a nivel nacional, a término indefinido y cada de diez (10) años, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberá ejercer la revisión general conforme a las facultades de inspección, vigilancia y control.

Artículo 27. Deróguese el artículo 71 del decreto Ley 356 de 1994.

Artículo 28. Modifíquese el artículo 115A del artículo 84 del Decreto Ley 2106 de 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán a término indefinido, y cada de diez (10) años, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberá ejercer la revisión general del estado de funcionamiento de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a las facultades de inspección, vigilancia y control.

CAPÍTULO IV

Uso de uniformes

Artículo 29. Modifíquese el párrafo 2° y añádase un párrafo 3° al artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual quedará así:

ARTÍCULO 103. *USO Y CONTROL DE UNIFORMES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.*

[...]

Parágrafo 2°. Las personas naturales o jurídicas, los almacenes o industrias dedicadas a la fabricación, diseño, confección, distribución, comercialización, venta e importación de materias primas y/o uniformes para el uso de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, estarán sujetas a inspecciones por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Se prohíbe fabricar o comercializar prendas iguales a las de los servicios de vigilancia y seguridad privada o los de la Fuerza Pública, que generen confusión en la ciudadanía u obstruyan la acción de la seguridad ciudadana.

Parágrafo 3º. Los servicios de vigilancia y seguridad privada llevarán la inspección y control de cada uno de los uniformes entregados a sus empleados, asignando un código individual, registrado en su base de datos.

Una vez termine la relación laboral, el empleado tiene la obligación de realizar la entrega del uniforme, efectuando así la empresa prestadora de servicios el respectivo paz y salvo.

Artículo 30. Modifíquese el artículo 346 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

ARTÍCULO 346. UTILIZACIÓN ILEGAL DE UNIFORMESE INSIGNIAS. El que sin permiso de autoridad competente importe, fabrique, transporte, almacene, distribuya, compre, venda, suministre, dote, sustraiga, porte o utilice prendas, uniformes, insignias o medios de identificación reales, similares o semejantes a los de uso privativo de la fuerza pública, de los organismos de seguridad del Estado o de la vigilancia y la seguridad privada, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ochenta y seis (108) meses y multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo. Cuando la conducta sea desarrollada dentro de los territorios que conforman la cobertura geográfica de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), la pena se aumentará de una tercera parte a la mitad.

Artículo 31. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Representantes *David Alejandro Toro Ramírez, Álvaro Mauricio Londoño, Edison Vladimir Olaya Mancipe, Luis Miguel Aristizábal, Mary Anne Perdomo, Norman David Bañol*, leído el proyecto de ley, puede poner en consideración el articulado del proyecto de ley, de la proposición que presento la comisión accidental, que es sustitutiva.

Hace uso de la Palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

En consideración el articulado de la proposición sustitutiva presentada por la comisión accidental, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, tiene la palabra Representante Bañol

Hace uso de la Palabra el honorable Representante Norman David Bañol Álvarez:

Gracias Presidenta, muy concreto, como hay un concepto con radicación posterior de la Superintendencia de Vigilancia, que fue radicado posterior al informe de la Comisión y la presentación de esta proposición sustitutiva, simplemente para que quede acá la claridad, que, pasando a segundo

debate, como es el acuerdo, que avancemos con este proyecto, se establezca la mesa para precisar esos elementos que incorpora la Superintendencia.

Gracias Presidenta y anuncio mi voto positivo a esta proposición sustitutiva.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Gracias Representante Bañol. Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban el articulado los representantes?

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Ha sido aprobada, señora Presidenta

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Título y pregunta, señor Secretario por favor

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Título: “*por medio del cual se dictan medidas para la dignificación, desarrollo y progreso del sector de la vigilancia y la seguridad privada*”, y la pregunta ¿quiere esta Comisión que continúe su trámite en la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?, está leído el título y la pregunta, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Está en consideración el título y la pregunta, lo aprueban, anuncio que se va a cerrar, bien honorables representantes, señor Secretario, por favor abra registro para la votación de título y pregunta.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Señores de cabina, les anuncio que la votación título del proyecto de ley se hará nominal, por favor, abran el registro. Ya está abierto, señores representantes, hagan uso del registro biométrico.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Estamos votando.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Nos va tocar hacerlo manual, porque, sí, pero me dicen no aparecen en la Gráfica, como siempre tenemos dificultades, aquí han votado 14, pero allá no aparecen, no queda registrada la votación, quedaría nula.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Por favor para que le informen al Director Administrativo las fallas que hemos venido teniendo frecuentemente en la Comisión, señor Secretario, por favor, para que le informe porque siempre nos ha pasado lo mismo en esta Comisión, gracias, porque aquí nos anuncia, hay votos registrados, 14 votos registrados, pero en pantalla no nos registra ninguno.

Secretario, por favor como tenemos dificultades en cabina para que por favor llame lista y los honorables representantes procedan a votar, gracias.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

sí señora Presidenta:

HONORABLE REPRESENTANTE	VOTO
Aljure Martínez Willian Ferney	Sí
Bañol Álvarez Norman David	Sí
Berrío López Jhon Jairo	Sí
Bocanegra Pantoja Mónica Karina	Sí
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Giraldo Botero Carolina	Sí
Guarín Silva Alexander	Excusa
Jay-Pang Díaz Elizabeth	Sí
Londoño Jaramillo Juana Carolina	Excusa
Londoño Lugo Álvaro Mauricio	Sí
López Aristizábal Luis Miguel	Sí
Niño Mendoza Fernando David	Sí
Olaya Mancipe Edison Vladimir	Sí
Palacios Mosquera Jhoany Carlos Alberto	Sí
Pastrana Loaiza Luz Ayda	Sí
Perdomo Gutiérrez Mary Anne	Excusa
Ramírez Boscán Carmen Felisa	Sí
Sánchez Pinto Erika Tatiana	Sí
Toro Ramírez David Alejandro	Sí
Tovar Vélez Jorge Rodrigo	Sí

Le informo señora Presidenta que han sido votados el sí el título y la pregunta, con 16 votos por el Sí y ninguno por el No, por lo tanto, han sido aprobado.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Continúe, señor Secretario, siguen los ponentes a segundo debate, continúe señor Secretario con el Orden del Día

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

2. Proyecto de Ley número 364 de 2024 Cámara, 276 de 2023 Senado, por medio del cual se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, adoptado en

Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante Resolución a/res/57/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas”.

Autor(es): Ministro de Relaciones Exteriores. Doctor *Álvaro Leyva Durán*, Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*.

Ponentes: Honorable Representante *David Alejandro Toro Ramírez*, honorable Representante *Luis Miguel López Aristizábal*; honorable Representante *John Jairo Berrío López*

Publicaciones: Texto P.L. *Gaceta del Congreso* número 12 de 2023: Ponencia 1° debate Senado *Gaceta del Congreso* número 686 de 2023, Ponencia 2° debate Senado *Gaceta del Congreso* número 1014 de 2023, Ponencia Primer debate Cámara *Gaceta del Congreso* número 308 de 2024, Fecha de Anuncio (artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003): abril 16 de 2024

Está leído el proyecto, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Lea el informe de ponencia como termina el Proyecto de Ley número 364 de 2024 de Cámara, 276 de Senado 2023.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Sí señora Presidenta, proposición:

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Segunda de Cámara, **dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 364 de 2024 Cámara, 276 de 2023 Senado, por medio del cual se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”,** adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante Resolución a/res/57/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, conforme al texto propuesto los honorables Congresistas:

David Alejandro Toro Ramírez; ponente coordinador, *John Jairo Berrío López*; ponente, *Luis Miguel López Aristizábal*; ponente.

Está leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, señor Secretario por favor llame a lista porque tenemos problemas en cabina para la votación.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Llamo a lista señora Presidenta para votar el informe de ponencia, debe ser nominal por ser un convenio:

HONORABLE REPRESENTANTE	VOTO
Aljure Martínez Willian Ferney	Sí
Bañol Álvarez Norman David	Sí
Berrío López Jhon Jairo	Sí
Bocanegra Pantoja Mónica Karina	Sí
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Giraldo Botero Carolina	
Guarín Silva Alexánder	Excusa
Jay-Pang Díaz Elizabeth	Sí
Londoño Jaramillo Juana Carolina	Excusa
Londoño Lugo Álvaro Mauricio	Sí
López Aristizábal Luis Miguel	Sí
Niño Mendoza Fernando David	Sí
Olaya Mancipe Edison Vladimir	Sí
Palacios Mosquera Jhoany Carlos Alberto	Sí
Pastrana Loaiza Luz Ayda	Sí
Perdomo Gutiérrez Mary Anne	Excusa
Ramírez Boscán Carmen Felisa	Sí
Sánchez Pinto Erika Tatiana	Sí
Toro Ramírez David Alejandro	Sí
Tovar Vélez Jorge Rodrigo	Sí

Señora Presidenta, le informo que ha sido aprobada la proposición con que termina informe de ponencia, con 15 votos a favor y ninguno por el no.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Continúe, señor Secretario con el articulado.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Artículo 1°. Apruébese el “Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante Resolución A/RES/57/199 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el “Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante Resolución A/RES/57/199 de la Asamblea General de Naciones Unidas, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Está leído el articulado, señora Presidenta

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

En consideración al articulado leído por el Secretario, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, señor Secretario llame lista para aprobar el articulado.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

HONORABLE REPRESENTANTE	VOTO
Aljure Martínez Willian Ferney	Sí
Bañol Álvarez Norman David	Sí
Berrío López Jhon Jairo	Sí
Bocanegra Pantoja Mónica Karina	Sí
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Giraldo Botero Carolina	Sí
Guarín Silva Alexánder	Excusa
Jay-Pang Díaz Elizabeth	Sí
Londoño Jaramillo Juana Carolina	Excusa
Londoño Lugo Álvaro Mauricio	Sí
López Aristizábal Luis Miguel	Sí
Niño Mendoza Fernando David	Sí
Olaya Mancipe Edison Vladimir	Sí
Palacios Mosquera Jhoany Carlos Alberto	Sí
Pastrana Loaiza Luz Ayda	Sí
Perdomo Gutiérrez Mary Anne	Excusa
Ramírez Boscán Carmen Felisa	Sí
Sánchez Pinto Erika Tatiana	Sí
Toro Ramírez David Alejandro	Sí
Tovar Vélez Jorge Rodrigo	Sí

Señora Presidenta le informo que ha sido aprobado el articulado del proyecto en discusión con 16 votos a favor y ninguno en contra.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Continúe señor Secretario, con el título y la pregunta.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Sí señora Presidenta: Título del Proyecto de Ley número 364 de 2024 Cámara, 276 de 2023 Senado:

por medio del cual se aprueba el “protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante resolución a/res/57/199 de la asamblea general de naciones unidas, leído el título y la pregunta ¿quiere esta Comisión que continúe este proyecto de ley con los trámites respectivos ante la Plenaria y se convierta en ley de la República?

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Señor Secretario, llame a lista para probar el título y la pregunta.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Sí, señora presidenta:

HONORABLE REPRESENTANTE	VOTO
Aljure Martínez Willian Ferney	Sí
Bañol Álvarez Norman David	Sí
Berrío López Jhon Jairo	Sí
Bocanegra Pantoja Mónica Karina	Sí
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Giraldo Botero Carolina	
Guarín Silva Alexander	Excusa
Jay-Pang Díaz Elizabeth	Sí
Londoño Jaramillo Juana Carolina	Excusa
Londoño Lugo Álvaro Mauricio	Sí
López Aristizábal Luis Miguel	Sí
Niño Mendoza Fernando David	Sí
Olaya Mancipe Edison Vladimir	Sí
Palacios Mosquera Jhoany Carlos Alberto	Sí
Pastrana Loaiza Luz Ayda	Sí
Perdomo Gutiérrez Mary Anne	Excusa
Ramírez Boscán Carmen Felisa	Sí
Sánchez Pinto Erika Tatiana	Sí
Toro Ramírez David Alejandro	Sí
Tovar Vélez Jorge Rodrigo	Sí

Señora Presidenta le anuncio que votaron 15 representantes por el Sí y ninguno por el no, por lo tanto, han sido aprobados el título del proyecto de ley y la pregunta.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Ha sido aprobado el título y la pregunta, ahora para continuar segundo debate con los mismos ponentes.

Ahora sí tiene la palabra el Representante Bañol.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Norman David Bañol Álvarez:

Gracias Presidenta, no, muy breve, agradecer a todos colegas, creo que es necesario que incorporemos al ordenamiento jurídico este protocolo y pediría para que le llegue el mensaje a nuestro Presidente de la corporación, al doctor calle qué es integrante de esta Comisión, para qué ojala antes cerrar este segundo periodo de esta segunda legislatura podamos llevar a Plenaria de la cámara de Representantes al cuarto y último debate este proyecto, de tal manera que desde esta Comisión entreguemos un resultado muy positivo al país, gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Bien Representante Bañol, tiene la palabra la Representante Erika Tatiana Sánchez y luego el Representante Alejandro Toro.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto:

Presidenta, sí quiero hacer la solicitud muy respetuosa a los ponentes, lo dije en un desayuno dónde nos invitaron a socializar dicho protocolo, ya

de verdad que Colombia estaba demorado en poder firmar, los necesitamos ratificarlo, no que pase como Venezuela que lo firman pero no lo ratifican, tenemos es que trabajar en pro de eliminar cualquier escenario de tortura en todas las instituciones, yo quiero que nos sentemos con el director del INPEC, del USPEC, invitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Sistema de Protección y al Sistema de Responsabilidad Penal en Adolescentes. Son miles las denuncias que llegan a los procesos administrativos de restablecimiento de derecho, en las digámoslo así, en las incorrectas formas de atender a la población privada de la libertad y sobre a todos los jóvenes que tienen sanciones probatorias de libertad y si somos un Estado social de derecho tenemos que vincular a todas las instituciones y a todos los escenarios para que una vez el Congreso de la República ya firmé y ratifique este importante protocolo, se asuma todas herramientas necesarias, una cosa es ratificar y otra cosa es crear un proyecto de ley para que con base las necesidades del país podamos y con base a la jurisdicción y la ley, podamos nosotros brindar garantías y nosotros permitir que las instituciones implementen estrategias y programas para la eliminación de cualquier situación de tortura. Lo hacemos en nombre de la defensa de la niñez, de la juventud, que pese a las condiciones en las que se encuentran en el sistema jurídico, se eliminé cualquier situación tortura en los tratos en los procesos y en los acompañamientos profesionales que se dan en el marco de los programas que desarrolla el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de los cuales en este momento son corresponsabilidad los operadores, en Santander tuvimos que cerrar un operador que se llama Claret, Hogares Claret, porque generar un riesgo inminente, los jóvenes no tenían un control y esos jóvenes fueron repartidos en distintas zonas del país, nosotros no podemos permitir que las denuncias de tortura y de trato indigno ante esta importante población quede solamente en proceso de seguimiento ante los entes de control, ante la Fiscalía, está ratificación de este protocolo, eliminar facultativo de convención contra la tortura debe ser la puerta para que Colombia sea realmente ese Estado garantiza los derechos y para que todas las herramientas que se creen en el marco legislativo figuren y propendan para que protejamos a la niñez, a adolescencia en todas sus condiciones jurídicas, muchas gracias.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Representante Alejandro, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante David Alejandro Toro Ramírez:

Presidenta, yo puedo omitir mi intervención porque veo que ya llegó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, yo omito mi intervención para que podamos darle la bienvenida a la Comisión, gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Tiene la palabra Representante Elizabeth.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz:

Muy breve Presidenta, yo estoy de acuerdo con lo que acaba mencionar la doctora Erika, es importante la articulación de las instituciones, yo le agregaría a todas las que haya mencionado, a Migración Colombia, porque ahí, sobre todo cuando capturan esas personas que violan o hacen migración indebida, por ejemplo San Andrés, no tiene un sitio donde se pueda albergar a los niños, porque la gran mayoría son gente adulta, niños y hasta mujeres embarazadas y no hay un hogar de paso para poder atender la situación o cuando capturan una pesca ilegal, la gente inhumana, no tienen como alimentarlos, no tienen ropa, no tienen nada, sería interesante porque ahí se está violando los derechos humanos de toda estas persona y sería interesante que se vinculara a Migración Colombia.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Bien representante, honorable representante, ya llegó la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, vamos a pasarla a una sesión informal, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿lo aprueban?

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Ha sido aprobada, señora Presidenta.

Para que le dé bienvenida a la sesión informal a la Comisión de Derechos Humanos, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Honorables representantes, acaba de llegar la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, vamos a saludar a la doctora Roberta; Presidenta, a la doctora Tania; secretaria ejecutiva, al doctor Miguel; coordinador general visita, a Corina Leguizamón; jefe de prensa, a Lucía; asesora de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, María Camila Martínez; asesora de la Comisión Interamericana Derechos Humanos, al Doctor Néstor Darío Saavedra Castellanos; camarógrafo, al doctor Alejandro Botero Valencia; enlace temático Presidenta Roberta, al Doctor Daniel Eduardo Vega Pinzón; enlace temático de la Presidenta, Juli Vanessa Jiménez; enlace protocolaria, Daniel Prieto; enlace protocolario y capitán Julián Andrés Briceño Rodríguez; jefe de esquema de seguridad de la Presidenta, muy buenos días para todos los presentes, para mí es un honor tener en mi Comisión Segunda la presencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, gracias por atender la invitación que el Estado Colombiano realizó, hoy

deseo destacar que de la implementación del acuerdo de paz del 2016 el Gobierno de nuestro Presidente Gustavo Petro, la ley la paz total, es el nuevo contrato social que garantiza los derechos fundamentales de la gente, en donde la seguridad humana se basa en la protección de la vida y su plena realización a partir de las políticas sociales, medioambientales, económicas y culturales, todos los colombianos deseamos ver a nuestros y nietos crecer en un país libre de guerra, en donde prevalezca el diálogo por encima de cualquier forma de violencia, espero que su visita en Colombia les permita ver el proceso que se está llevando a cabo en cada uno nuestras regiones de paz, las cuales se identifican por un tipo especial de violencia, que se requiere desmontar, allí la articulación de autoridades y gestores de paz son ficha clave para ayudar en el diálogo y concertar con esas estructuras para avanzar tu posterior desmonte, bienvenidos; Mónica Karina Bocanegra Pantoja Presidenta de la Comisión Segunda de Cámara.

Tiene la palabra la doctora Roberta Clark, Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Roberta Clark:

Buenos días, gracias Presidenta Karina Bocanegra, lo siento no hablo español, hablo en inglés, ahora.

Muchas gracias a la Comisión Segunda de la Cámara por aceptar que sentarte aquí con la Comisión Interamericana, la Comisión fue invitada por el Gobierno Central, como ustedes saben están muy plácidos de estar acá, en objeto de esta visita es focalizar y tratar de tener un mejor entendimiento de la implementación de los acuerdos de paz del 2016 y para ver cómo el Gobierno está tomando las medidas para resolver los problemas de inequidad históricos que hay en el país, para los que no saben la Comisión está compuesta por 7 comisionarios, 6 de ellos están hoy acá en Colombia, el 7 precisamente no se encuentra acá, es Colombiano, su nombre es Carlos Bernal y no puede estar con nosotros hoy acá, los otros 5 comisionarios que no se encuentran acá, están en otras partes de Colombia, con las autoridades regionales tomando decisiones de los temas, en los últimos dos días y medio hemos tenido la oportunidad de sentarnos con el órgano judicial, órganos judiciales con el órgano central, con el ejecutivo y con el legislativo, estamos muy felices por el compromiso del Gobierno Central con la protección de derechos humanos o derechos civiles para tomar en cuenta las inequidades históricas y particularmente para construir en paz, pero voy a describir los puntos de manera corta, los puntos hemos venido siguiendo de manera muy precisa, inequidades con las personas del campo, indígenas y afrodescendientes, hemos encontrado quejas sobre el retraso o el atraso en la implementación de los acuerdos de paz, hemos recibido quejas sobre la necesidad de más coordinación en los territorios locales, las quejas sobre la persecución a líderes

sociales y líderes civiles y particularmente en territorios donde los actores criminales atacan a defensores de derechos humanos, estoy aquí para escucharlos a ustedes Comisión Segunda, para tener la perspectiva de la implementación de los acuerdos de paz y de paz total, para obtener sus recomendaciones para ver como desde la Comisión Interamericana pueden ayudar en estos temas, quiero decir que el portafolio de Colombia es el más grande que tiene la Comisión, más de un cuarto de las peticiones que recibimos el año pasado eran de Colombia, así que estamos muy atentos a la situación derechos humanos y dar nuestra promoción y protección a los derechos humanos para todos en Colombia, le doy el espacio a la Secretaria, para que dé unas palabras.

Hace uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, doctora Tania:

Queremos agradecer que acogernos en el seno de esta Cámara que le representa y qué representa a muchas y muchos colombianos, queremos tener una conversación con ustedes desde la perspectiva de la Cámara de Representantes, los desafíos para la implementación del acuerdo de paz y aquellos aspectos que deberían de fortalecerse, nuestro informe posterior a la visita estará más enfocado en el tema de los acuerdos de paz y nos gustaría mucho conocer la suerte de algunas reformas que están pendientes en el proceso legislativo, entendemos que quizá algunas de ellas en Senado, la reforma de educación, de pensiones, de salud, la reforma laboral y la reforma agraria integral, para conocer desde primera mano de ustedes las y los legisladores, el Estado estas reformas que consideramos estructurales de cara a la a la implementación de algunas partes de los acuerdos de paz, queremos agradecerles una vez más que nos hayan recibido y gracias por la conversación de antemano, gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Muchas gracias a ustedes, ahora el Representante Luis Miguel López.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Miguel López Aristizábal:

Gracias querida Presidenta, un saludo muy especial a los señores comisionados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se encuentran en Colombia, a la señora Presidenta Roberta, a la señora Secretaria quién nos acompaña acá, a todo su equipo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, yo creo que esa parte la entendieron, pero perfecto, quiero ante ustedes y ante el Congreso de la República, manifestar la situación de derechos humanos que yo considero más lamentable en Colombia y quiero partir de un macro caso, que está estudiando la JEP en Colombia y es el macro caso que tiene que ver con varios de los abortos perpetrados en el conflicto armado, en

el marco del conflicto armado y que fueron y están siendo estudiados ante la JEP, donde forzaban allí a quiénes estaban reclutadas a realizar estos abortos, hasta el noveno mes, inclusive, pero a partir de ahí manifestar que el vientre materno en estos momentos en Colombia es el lugar más inseguro en el país, mientras en el 2023 hubo 161.000 abortos, el 10% de ellos fueron después del tercer mes, es decir unos 16.000 y después del sexto mes un 0,7%.

Es decir queridos compañeros, queridos comisionados y equipo, unos 1.200 abortos, después del sexto mes 6, 7, 8 meses, 9 meses de gestación y casi el 99% de ellos, por una causal que se conoce como llanto fácil o depresión de la mujer, es decir, no es una causal de riesgo física de la madre o de la vida de la madre, esto es una situación lamentable y estas cifras son sacadas de las mismas personas que defienden el aborto, por supuesto yo estoy contra el aborto, quiero traer esto a colación porque si quisiera que la Comisión estudiara esta realidad que estamos teniendo en Colombia, preguntarles y que se pregunten por los derechos humanos del bebé en el vientre, el artículo 4° de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos es clara en defender la vida desde la concepción, agradecería inmensamente que desde la comisión se analice esta realidad en nuestro país, porque en estos momentos donde se busca la paz total, si no tenemos paz total desde el vientre, si existen injusticias en no defender los derechos humanos de los bebés, creo que será imposible tener paz en el país y por supuesto esto está en el marco de la inseguridad que estamos viviendo en el país, porque ya lo comparaba respecto a los homicidios que vienen creciendo, versus la realidad del aborto en el país.

En todo caso para finalizar, manifestar la preocupación de que han pasado un año y medio de ese objetivo de la paz total, pero todos los indicadores van en regresión, ningún indicador acompaña ese objetivo de la paz total, homicidios en aumento, secuestros en aumento, hurtos en aumento, control territorial de parte de las de los grupos armados en aumento, en el país inseguridad, por supuesto percibida y real en el país en aumento, por ende ahí tenemos que hacer una reflexión de fondo y el país se ha pasado más de 30 años o quizás 40 años o 50 años en objetivos de paz y todos queremos la paz, pero lamentablemente en esa búsqueda no hemos logrado la paz, no la hemos logrado, en ese sentido necesitamos buscar la fórmula correcta y yo creo que parte del ejercicio que sucede en nuestro país son las injusticias, es decir no hay una justicia efectiva, donde el criminal sea persuadido a no realizar sus actos criminales, yo creo que ahí hay un punto crucial que debemos trabajar y que debemos pensar la voluntad de paz, pero con justicia, la percepción del país hoy es que tienen más beneficios los que han matado, los que han robado, los que han asesinado, que la gente que trabaja, que se levanta, todos días a trabajar, que honestamente quiere conseguir, que no ha matado nadie, que quiere trabajar honestamente y es una percepción que ni siquiera ayuda el proceso

de paz total, porque en ese sentido si hoy haríamos una encuesta tal como se hizo con el proceso de paz, en Colombia la mayoría del país está en contra y mientras eso persista no tendremos procesos efectivos de paz y el punto de justicia del sistema judicial es clave, yo creo que ahí deberíamos empezar a trabajar más, muchas gracias querida Presidenta, gracias querida Presidenta Roberta, gracias querida Secretaria y a todo el equipo de la Comisión por escucharme; Luis Miguel López Representante a la Cámara y hago parte de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de República.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Gracias Representante Luis Miguel, tiene la palabra el Representante Norman Bañol por 5 minutos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Norman David Bañol Álvarez:

Gracias Presidenta, un saludo muy especial, para usted para la Mesa Directiva, para los colegas y un saludo de bienvenida para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en cabeza de la doctora Roberta y toda la comitiva que hoy nos acompaña, yo soy del pueblo indígena Embera Chamí y represento a los 115 pueblos indígenas, mediante la Circunscripción Especial Constitucional de Cámara de Representantes, la Cámara baja en este parlamento colombiano, que tiene un comportamiento nacional en materia electoral, quiero saludar y agradecer muy especialmente a nuestro Presidente Gustavo Petro, porque la ciudadanía tiene que entender que la presencia material de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es gracias a una invitación que el Jefe de Estado cursa para que vengan a valorar cuál ha sido el impacto en la implementación del acuerdo de paz y por eso se posibilita esta visita, Presidenta Karina, así como en días anteriores, mediante invitación del Presidente Gustavo Petro, estuvo el doctor Francisco Coy, el compañero indígena Francisco Coy, como relator especial de las Naciones Unidas, para los derechos de los pueblos indígenas y tenemos que arrancar diciéndole a la ciudadanía cuáles son los resultados en el ámbito internacional que está presentando nuestro Presidente y nuestra Vicepresidenta.

Yo quiero centrarme en el objeto de la visita, como se ha anunciado, en materia de la implementación del acuerdo de paz del año 2016, como un elemento parcial, que nutre en perspectiva la paz grande o la denominada paz total, igualmente contribuir al análisis nacional pero con concurrencia internacional en términos de la seguridad ciudadana, versus el brote del fenómeno de violencia que estamos viendo en algunas regiones y llamo especialmente la atención qué el énfasis de esta comisión y de esta visita oficial sea los asuntos relacionados con el género y los asuntos relacionados con los pueblos o los grupos étnicos, que para el caso de Colombia tenemos los pueblos indígenas, 115 pueblos o

naciones indígenas autorreconocidos, tenemos las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, como otro grupo étnico y tenemos el pueblo ROM o gitano que tiene una ancestralidad y una presencia en este país, celebramos que la visita no se quede solo en el centro de poder o en la capital del país y reconocemos el enorme esfuerzo de la Comisión y del Gobierno nacional así como de los gobiernos departamentales de 8 departamentos, Presidenta, van a hacer un recorrido que involucra por lo menos el 25% de los 32 departamentos de Colombia y por eso estamos muy expectantes sobre el informe y los resultados de estas visitas, que se atenderán como recomendaciones para seguir en esta puesta de construcción de paz desde los territorios.

Rápidamente quiero mencionar al departamento de Antioquia, acá tenemos representantes en esta célula legislativa, al departamento del Cauca, al departamento del Chocó, al departamento de la Guajira, al departamento de Magdalena, al departamento de Nariño, al departamento de Putumayo y al departamento de Valle del Cauca, reconocemos ese esfuerzo y pedimos a las autoridades competentes que acompañen el desarrollo de estas visitas, quiero cerrar muy rápidamente Presidenta de la Comisión Segunda Constitucional de Cámara y Presidenta de la Comisión Interamericana Derechos Humanos, respondiendo un poco a la invitación y la provocación que nos hacen en términos de ¿cuáles son los desafíos desde nuestra perspectiva parlamentaria?, en este caso, Presidenta pido par de minutitos más.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Claro que sí Representante Norman.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Norman David Bañol Álvarez:

Gracias, desde la perspectiva parlamentaria y desde luego desde la perspectiva de este parlamentario indígena, en una circunscripción especial Constitucional, qué es muy relevante en el análisis de la región que tendrá que hacerse materia de garantías, desde nuestra perspectiva los desafío para la paz, no circunscritos exclusivamente al acuerdo de 2016, si no a la categoría superior, lo entendemos los pueblos indígenas, inclusive más allá que como un derecho, lo entendemos como un valor superior y un imperante ético y moral en el mundo y además llamamos a toda la humanidad que profundicemos la reflexión sobre cuáles son los mecanismos que vamos a habilitar para resolver nuestras diferencias que han estado desde el principio de la humanidad, que seguirán estando mientras la humanidad siga presente en este planeta.

Yo en materia de desafíos de paz ubico 4 elementos gruesos:

1. La justicia, para que no se siga alimentando la percepción que cita el colega Luis Miguel y es que crece la percepción en la sociedad colombiana, que un proceso de paz sin

justicia, no va a entregar elementos que nos permitan avanzar hacia la reconciliación y en materia del acuerdo del 2016, señalar el avances significativo de jurisdicción especial para la paz y de los aportes significativos en el ámbito conceptual de la justicia transicional, que venido entregando la jurisdicción especial para la paz, señaló uno que me parece relevante para el informe, los derechos de los ríos, por ejemplo, como la JEP reconoce que los ríos son sujetos de derechos y son víctimas de todo fenómeno del conflicto

2. La reconciliación y acá tenemos que hacer un llamado todos los connacionales, para que no sigamos alimentando la polarización, porque la polarización no nos permite reconciliarnos, tal vez nos permite generar esquemas de acuerdos y negociaciones que no conducen hacia la reconciliación.
3. La verdad, elemento constitutivo de una paz consigo mismo, de una paz con mis semejantes y de una paz con los otros seres sintientes y vivos de la naturaleza.

Quiero llamar la atención especialmente de manera reflexiva, porque respetamos el poder legislativo, por ejemplo, que este Congreso de la República decidió de manera libre y democrática no acoger las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad que habilitado a un camino para la construcción de esa paz grande, como lo llamaron los comisionados de la verdad y que hoy retoma este proyecto político como paz total.

Finalmente los desafíos, las brechas e inequidades sociales, llamo la atención reconociendo al poder legislativo la creación del Ministerio de la Igualdad que pretende desarrollar estrategias participativas para achicar esas brechas, que hay entre los distintos sectores de la sociedad colombiana.

Finalmente con las reformas estructurales que es la otra pregunta, hacer un par de comentarios y colegas comisionados y es que las reformas estructurales son parte del mandato popular del pueblo colombiano, que en democracia hay que reconocer que no fue una decisión unánime, si no mayoritaria y que estas reformas estructurales responden a la categoría y al valor superior de la paz, por eso nos llama profundamente atención cómo se han desarrollado los debates en materia de esas reformas estructurales, para que la salud deje de ser un negocio y sea un verdadero derecho fundamental, para que la educación no sea considerado apenas un servicio, si no que sea un derecho fundamental, para que el sistema pensional amplíe su mirada, no solo los trabajadores formales y no a los adultos mayores hoy muchos en condición de miseria, para que la dignificación laboral en el marco de una reforma laboral permita que achiquemos esas brechas, lamentablemente no se ha cumplido al mandato popular del pueblo colombiano, pero respetamos el ejercicio del poder legislativo y seguiremos

reclamando desde la ciudadanía que todos los poderes públicos en Colombia, el ejecutivo, el legislativo y el judicial, así como los órganos de control acaten y respeten el mandato popular, fuerte abrazo para todos todas y gracias nuevamente por hacer presencia en el país de la belleza.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Gracias a usted Representante Norman, tiene la palabra el Representante William Aljure por 5 minutos, gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante William Ferney Aljure Martínez:

Gracias Presidenta, muy buen día parienta Roberta, parienta Tania, parienta es el apelativo que hablamos nosotros los llaneros como campesinos, parienta, yo estoy muy contento de que hoy esté aquí frente a nosotros, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, este humilde servidor le mataron 11 familiares, 6 el ejército, hasta día de hoy no nos han entregado los cuerpos, mi madre y mi tío Dumar, mi madre Berenice Martínez la mató la guerrilla y mi padre resultó muerto cuando entraron las autodefensas al llano, tuve la oportunidad como víctima estar en La Habana y aportar allí para tema de la paz que firmó el expresidente Juan Manuel Santos y Timochenko, cuando estuve en La Habana, fui invitado por Barak Obama, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, allí en Estados Unidos y fui a diferentes países hablando de mi testimonio, de lo difícil que ha sido la vida de la familia Aljure Martínez, hoy dicen ustedes que son 7 comisionados y llevamos 7 años de ese acuerdo de paz, allí como un acuerdo, en el punto 2 de la participación política, hago parte de esa CITREP número 7, no sé si es coincidencia o diosidencia, 7 comisionados, 7 años, CITREP número 7, igual que hace 7 años, hoy nuestro Presidente Gustavo Petro está dialogando con el ELN y el Estado Mayor de la FARC, no ha sido fácil, para los que estuvimos en La Habana no fue fácil, cuando digo estuvimos como víctima, no como firmante, víctima por los 11 asesinatos y con gran preocupación de que hoy hay más lente de muchas organizaciones de derechos humanos, la Corte Interamericana para el tema de los procesos de paz que actualmente lleva nuestro país, no ha sido fácil elevar la voz como víctima.

Hoy tengo una investidura como Representante a la Cámara, pero eso no quiere decir que podamos públicamente denunciar lo que está pasando en nuestros territorios, ¿por qué?, porque tenemos por la integridad física, no solo la mía y la de mi familia, si no las comunidades que allí en los territorios, como miembro de hoy de la bancada de paz me gustaría tener una reunión con ustedes, se que hay un colombiano allí, debido a que yo llevaba un proceso por la Corte Interamericana y a hoy me han dicho que porque soy representante ya no puedo hablar con ustedes, yo no quiero entender, ni creo, ni me cabe en la mente de que eso sea así, si el ser

representante hoy no quiere decir que me resucitaron mis familiares, en cambio cuando estuve en la Habana y estuve en Estados Unidos porque si me llevaron a varios países, como aquella víctima, no sé si me hago entender de porque la necesidad de tener una reunión personalmente con usted, no quiero darlo aquí público, por respeto a mis compañeros y no es el caso, en lo personal puedo hablar del sufrimiento que hemos tenido, aprovechando que ustedes están acá y si me toca ir a su oficina principal lo haré, si bien lo desea, usted Roberta y Tania, para ese entonces fui el Colombiano la reconciliación, el logo de mi campaña, es la reconciliación...

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Termine Representante William.

Hace uso de la palabra el honorable Representante William Ferney Aljure Martínez:

Y es muy triste de que en el caso mío he vivido la guerra en carne propia, de muy niño quedé huérfano, cuando uno luchar por la paz, no es bien vista por demás compañeros, no solo del del del Congreso, sino en los territorios, en ese recorrido terminé yendo donde el Papa Francisco en el 2017 y a él le pedimos que nos ayudara en el tema de impulsar la paz, lo hice como activista, como defensor de derechos humanos y hoy quiero hacerlo y seguiré con la bandera, para nosotros la bandera el llano es un poncho, la bandera de la paz de nuestro país, por eso apelo a que podamos tener una reunión en privado, muchas gracias Dios les bendiga.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Bien Representante William, tiene la palabra el Representante Jorge Rodrigo Tovar por 5 minutos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Muchas gracias Presidenta, bienvenida la Comisión, usted Presidenta por supuesto y todas las personas que nos acompañan, bienvenidos a Colombia, bienvenidos al Congreso de la República y bienvenidos por supuesto a la Comisión Segunda Constitucional, mi nombre es Jorge Rodrigo Tovar Vélez, represento como mi compañero William, no solamente a las víctimas del conflicto armado, sino a todo ese territorio que ha sido el más afectado por la violencia, pero el más olvidado por todos los gobiernos, yo como mi compañero William y como millones en este país soy víctima del conflicto armado, varios familiares secuestrados, varios familiares asesinados, yo desplazado y en algún momento exiliado de mi amada Colombia de la que nunca hubiera querido salir.

Pero tengo Presidenta una particularidad y ahorita escuchando a nuestro compañero, quiero compartírsela para que ustedes se vayan con una idea de cómo en Colombia entre todos, entre personas que pensamos diferente, entre personas

que inclusive en algún momento fueron enemigas, hoy intentamos en medio de esa diferencia construir la paz, mi compañero y amigo William; víctima del conflicto, su abuelo y me permite decirlo si no hay ningún problema, su abuelo firmó dos procesos de paz, viene de las guerrillas liberales y de esa orientación ideológica, mi padre Rodrigo Tovar Pupo, firmante de acuerdo de paz con el Gobierno de Colombia y las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, yo quiero que esta visita de ustedes, que además agradezco como colombiano, agradezco como víctima del conflicto armado, no quede en unas fotos y no quede en una simple visita, sino que haya resultados y debe haber resultados precisamente en torno a los derechos humanos y aquí vengo enfatizar la situación que vive hoy Colombia, no es nada distinta a la situación que le tocó vivir a los más de 11 familiares de William, o a la que me tocó vivir a mí, la violencia se ha recrudecido en todo el territorio nacional.

Volvemos a estar en muchos de los territorios, especialmente en los que nosotros representamos, todos esos territorios en un control absoluto de diferentes actores del conflicto armado, han regresado ha regresado esa horrible noche de delitos, como el secuestro, yo represento los departamentos del Cesar, la Guajira, el Magdalena y vemos como después de mucho tiempo población civil nuevamente secuestrada por estos actores del conflicto armado, algo que de pronto ya conocen y si no, creo que les va a dar ganas de llorar lo que está pasando con nuestras comunidades indígenas, esto ya lo ha registrado la ONU en diferentes ocasiones, los niños indígenas, nuestros hermanos indígenas, niños, están suicidándose para evitar ser reclutados forzosamente por estos grupos al margen al margen de la ley, esa es la realidad de Colombia, yo le cuento creo en la paz total con todos sus defectos, porque todos nosotros los que estamos acá debemos trabajar para que ningún colombiano de esas nuevas y futuras generaciones vivan lo que nos ha tocado vivir a nosotros, pero hoy se está repitiendo la historia de William, la historia mía y si no hacemos nada eso va a seguir de generación en generación, Presidenta, termino en 2 minutos.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Claro sí representante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Mi invitación es a que la Comisión le ponga la lupa a todo esto que está pasando y hablo en este momento de los departamentos del Cesar, La Guajira y el Magdalena, especialmente de nuestra querida Sierra Nevada de Santa Marta y nuestra Serranía del Perijá, que ustedes logren hacer incidencia ante el Gobierno nacional para que se instalen las Mesas de Diálogo con los grupos armados al margen de la ley, que operan en estos territorios, porque estamos viendo por un lado, cosa que aplaudimos,

un esfuerzo y un interés muy grande del Gobierno de entablar conversaciones con unos grupos, pero pareciera ignorar el Gobierno a los territorios donde estamos siendo absorbidos, asesinados por otros grupos al margen de la ley, que el Gobierno pareciera no interesar en establecer esas mesas de diálogo con esos grupos para que por fin pueda retornar la paz a la Sierra Nevada de Santa Marta, a la Serranía del Perijá y nuestros indígenas y campesinos y toda la población en general que habitan estos territorios puedan transitarlas y habitarlas como hace mucho tiempo no lo logran hacer, espero que de esta visita queden unos compromisos y puedan ustedes incidir ante el Gobierno, para que la paz vuelva a nuestros territorio, muchísimas gracias por estar en Colombia.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Gracias Representante Jorge Rodrigo, tiene la palabra la Representante Carmen Felisa Ramírez.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Carmen Felisa Ramírez Boscán:

Muchísimas gracias por visitar la casa de la democracia, quiero básicamente presentarme en primer lugar, mi nombre es Carmen Ramírez Boscán, soy indígena del pueblo Wayú de Colombia y hemos tenido relaciones desde hace más 20 años con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el año 2009 tuve que salir del país, yo no quiero hablar de todas las situaciones que me obligaron a salir del país, tenemos incluso sentencias que han salido en favor de mis víctimas, que han sido más de 27 en manos de todos los actores armados que estuvieron involucrados en el conflicto, pero hoy quiero hablar del tema de paz, yo he sido exiliada durante 14 años, he vivido en Suiza, en donde por otras circunstancias hoy vive mi familia, mi esposo, mis tres hijos, están en esta en la ciudad de Berna y siempre hemos estado trabajando desde la paz, con respecto al acuerdo de paz a mí parece que es muy importante mencionar que debemos exigir el cumplimiento del acuerdo de paz, sin más trampas, ni obstáculos que se interpongan, yo debo decir que hoy estábamos en un Gobierno progresista que preside Gustavo Petro Urrego, que se perfila, que es un líder mundial, que trabaja por la paz no solamente de Colombia si no del mundo y quiero mencionar básicamente los llamados a la paz que él ha hecho, especialmente a Israel, cuando anunciado que quiere que se cumplan las resoluciones de Naciones Unidas.

Pero hablando sobre lo que nos refiere a Colombia, la JEP como órgano nacida del acuerdo de paz no puede permitir que se transmite por ejemplo ningún tipo, ningún trámite de extradición, especialmente a los firmantes de paz, porque nosotros necesitamos en Colombia garantizar la verdad en este contexto, yo representé después 14 años de estar viviendo fuera del país, representé la única curul de colombianas y colombianos que viven en el exterior, que somos más de 6 millones

de colombianos, pero lamentablemente en los registros de los consulados, no tenemos con claridad cuántos colombianos y colombianas son refugiados y exiliados, porque las condiciones como ustedes bien lo saben del derecho internacional humanitario y especialmente a las condiciones que ponen algunos países receptores de solicitantes de asilo y refugio, prohíben visitar cualquier territorio del país de dónde procedemos, el acuerdo por supuesto tiene un rango Constitucional, hace parte del bloque de Constitucionalidad y sobre varios temas es importante mencionar que por supuesto deberían implementarse, quiero hablar muy particularmente de la necesidad de que Colombia reconozca el exilio como un hecho victimizante, es una apuesta que estamos llevando a cabo, consideramos que tenemos todo el ambiente político en estos momentos, para que se reconozca con la reforma a Ley 1448, sin embargo comisionadas, comisionados.

Yo quiero hoy solicitarles que por favor ya así como están visitando hoy las regiones de todo el país, me permitan organizar con ustedes una reunión con el exilio colombiano, para que escuchen de primera voz y de primera mano lo que pasa con las víctimas que están en el exterior, la Colombia fuera de Colombia, fue el título de del informe de la Comisión de la Verdad y básicamente lo que se pretende con este informe es visibilizar a todo ese exilio colombiano, que ni siquiera parece hoy en las estadísticas, insisto comisionados, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que tengamos una reunión virtual con el exilio colombiano para que hablemos de la necesidad de garantizar el exilio como un hecho victimizante, para que nos permita tener representación del exilio en el Congreso de la República y crear política pública que nos permita analizar las estrategias de retorno de muchas de esas víctimas, muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Gracias representante, tiene la palabra el Representante Carlos Palacios.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera:

Gracias Presidenta, yo quiero saludar la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, yo quiero presentarme, mi nombre es Jhoany Carlos Alberto Palacios, soy Representante del departamento del Chocó, soy representante de un pueblo con 515 habitantes, un pueblo étnico, donde nosotros tenemos 68 Consejos comunitarios, 7 resguardos indígenas y estamos bañados por dos mares, estamos en el Pacífico donde nosotros somos el 51% de todo que es el litoral Pacífico de este país y asimismo hoy nosotros estamos en Acandí, en la parte Caribe, ese chocó y como pueblo étnico yo quiero contarles a ustedes, que cuando se habló en el gobierno de Santos de la paz estable y duradera, el departamento del Chocó fue el que en porcentaje votó mayor o

mayoritariamente en ese proceso decir sí a la paz, hablando de paz estable y duradera.

Hoy sale una paz total y Chocó sigue allí apostando a ese proceso de paz, nosotros como chocoanos y como persona que estamos hoy en el litoral, a esta Comisión Interamericana, si nos complace que estén aquí en este país, invitado por nuestro Presidente y que esa institucionalidad que está allí con el Presidente hoy vemos que está aquí en el Congreso, en el legislativo, se desplazaran a regiones y allí van a articular con gobernadores, alcaldes, pero no olviden que en este país y en esos pueblos étnicos que han sido azotados por una violencia, hay una autoridad legalmente constituida, que son los consejos comunitarios y unos cabildos que hay que llegar y escuchar, qué está pasando allí y nosotros estamos de acuerdo la verdad que de una u otra forma se inicia implementar ese acuerdo y yo lo digo con mucha tranquilidad, porque en su me tocó de manera decidida por la ocupación que tenía de apoyar el acuerdo de paz, pero que nosotros miramos que todo lo que decíamos en ese momento siendo Gobernador de mi departamento, con todos los que apoyamos este proceso, que se llegara y derramara institucionalidad en los pueblos y esa es la intención que nosotros queremos y estamos convencidos así se construye paz.

Que una vez los grupos al margen de la ley no estén en las poblaciones, nosotros podemos tener y decir que allá hay un inspector, que allí hay un fiscal, que hay un juez, que hay una educador, que haya una escuela, pero con todas las condiciones para que nuestros niños y niñas puedan y nuestra población estudiantil pueda ser atendida, hoy hace poco creo que 3 días, se aprobó en la Plenaria de Cámara la reforma a la educación como derecho fundamental, pero ese derecho fundamental nosotros lo planteamos, lo miramos allí, pero es donde podemos decir que la paz se construye en ese derecho fundamental cuando el niño tiene la docente o el docente, tiene el transporte escolar, tiene la alimentación escolar y que no lo saquen de las aulas para ser reclutados por grupos al margen de la ley, así se construye la paz, que de esa institución podamos decir que la paz total que está hoy buscando el Presidente Petro pueda llegar a cabo en nuestras regiones pero con una autoridad que sea representativa y no la que está representando hoy allí, que son los grupos al margen de la ley.

Por eso hoy nosotros y usted me imagino, que están recorriendo diferentes comisiones, ven que todos los partidos políticos en una mayoría bastante amplia apoyaron esa reforma a la educación, controversias normales, pero que esté es un pueblo que quiere estar en una paz, en una paz total, es una realidad que nosotros no podemos esconder, que no haya impunidad, sí es cierto, esto es una realidad, pero nosotros que estamos allí en provincia, en un mal nombre que la han llamado ahoritica una Colombia profunda, no sé quién lo sacó, pero bueno, es lo que se está hablando ahora esa Colombia profunda, queremos construir paz, queremos

construir paz, yo creo que a buena hora la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, está en este país pero llegue a sus pueblos, los pueblos marginados y que de allí esos pueblos no se sigan desplazando a las grandes capitales, a pasar trabajo o aguantar hambre, en esta grandes urbes, de allí el apoyo total no solamente al Gobierno, sino la iniciativa que vaya en pro de la defensa de nuestra poblaciones, repito, yo vengo de un pueblo étnico, 68 Consejos comunitarios, 7 resguardos indígenas, hoy miramos y estamos en la expectativa que esta es la gran oportunidad que tiene esa región olvidada y la verdad que nos complace que ustedes estén hoy aquí, como Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que puedan llegar a cabo en nuestras regiones, gracias Presidenta, gracias Comisión Interamericana.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Bien representantes, tiene la palabra la Representante Luz Ayda Pastrana.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Un saludo especial a la Presidenta de Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la doctora Roberta y a toda la Comisión en general, yo quiero hablar de un informe de la Defensoría del Pueblo, elaborado por su sistema de alertas tempranas que revela un panorama de riesgo, amenaza e inseguridad, para que ellos quiénes protegen y promueven los derechos humanos en Colombia, durante el 2023 fueron asesinados un total de 181 líderes y lideresas y personas defensoras de Derechos Humanos en Colombia, en el 2024 van 38 líderes sociales asesinados y se han registrado 15 masacres ya, para no irme tan lejos, las cifras en mi departamento del Huila, van 8 líderes sociales y defensores de Derechos Humanos asesinados y 5 firmantes de paz de ese acuerdo de paz que estamos hablando, van a hoy y lo registraba antes de empezar 11 atentados dos terroristas en la ciudad de Neiva, en tan solo esos dos meses que les estoy indicando, durante 2023 más de 8.550 personas debieron desplazarse y 27183 fueron confinadas para alcanzar un total de 87.098 personas afectadas, se denunciaron 52 asesinatos de activistas de derechos humanos, las disidencias de las FARC son las que nos tienen acorralados hoy día, tenemos campesinos, tenemos cafeteros, tenemos personas afectadas y son los que nos aportan el 50% del PIB.

Sin embargo hoy están gozando de bastantes prebendas con un cese al fuego, sin voluntades debo decirlo, lamentablemente hablamos de una implementación de acuerdo de paz, que tanto el estado como los ex combatientes han incumplido y seguimos viviendo y padeciendo la violencia en nuestros territorios, le solicitamos a ustedes, señores Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que sean garantes de unos de uno de elementos fundamentales para alcanzar la paz que es la verdad, la justicia y que ese cese al fuego

obedezca a verdadera voluntad, que se cumpla el fin del conflicto, yo escuchaba aquí muy atentamente las intervenciones de todos y no podemos seguir hablando de Colombia potencia mundial de la vida, cuando en los territorios seguimos sufriendo una violencia desmedida y una inseguridad que nos sigue robando la tranquilidad, no entiendo como nuestros compañeros en años anteriores y durante un estallido social hablaban fuertemente de la necesidad de la presencia de las CIDH en Colombia, pero hoy día siguen asesinando líderes sociales, sigue la violencia enquistada en nuestra nación y aun así, no lo dicen, no lo manifiestan, en años anteriores había está un numeral, #NosEstánMatando, #NosEstánAsesinando, #NoPodemosMásConLaViolencia, hoy día pareciera que esos líderes y lideresas hubiesen perdido un poco de importancia lamentablemente, yo sí les hablo como se debe hablar, en este momento el acuerdo de paz no pasa por su mejor momento, no tenemos paz total, eso no existe en Colombia a hoy y lo que vemos es una falta de voluntad impresionante de esas disidencias, pero también de los grupos al margen de la ley, gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Gracias Representante Luz Ayda, tiene la palabra la Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto:

Muy buenos días a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, bienvenidos a esta importante Comisión que lucha, trabaja y defiende todos los temas de seguridad nacional en el país, yo vengo de un departamento maravilloso, pero bañado por la sangre de víctimas, inmerso en el conflicto armado como lo es Santander, nos duele ver como Colombia lleva más de medio siglo luchando y soñando y añorando esa gran paz, esa paz total, ese país libre de violencias, de conflicto donde los ciudadanos puedan gozar libremente de sus derechos y donde nuestros niños, niñas y adolescentes puedan crecer en ambientes sanos, se les puedan garantizar todos sus derechos y por supuesto podamos nosotros decir que esa gran constitución que creamos, que modificamos en el 91 se pueda implementar, el reclutamiento, la instrumentalización, el uso y la utilización de menores de no cesa en Colombia Presidenta, me duele decir que las cifras siguen creciendo de manera alarmante, me duele decir que entre el año 1958, porque es importante traer acá a la memoria histórica las cifras de reclutamiento de menores de edad en Colombia, porque considero que Colombia ha sido uno de los países más aberrante frente a esta situación y de los países que tiene que tener una reivindicación plena y ya frente a la garantía de los derechos de la niñez.

Entre 1958 en el 2020 se han resultado más de 18.677 niños por parte de las FARC, nosotros tenemos unas cifras de víctimas del conflicto armado

que ya llegan a los nueva millones de víctimas de los cuales Presidente, a la Secretaría y a todo el equipo de la CIDH, dos millones trescientos doce mil setecientos siete son niños, niñas y adolescentes que representan ese 30% de las víctimas del conflicto armado, yo escuchaba a los compañeros y recojo todas sus intervenciones valiosas, porque acá vamos a defender a todos los colombianos, a los campesinos, a los grupos étnicos, a los afros, a las mujeres, estuvieron ustedes en la Comisión Legal de la Mujer no alcancé a llegar, pero quería dejar mi intervención frente a las garantías en este gran acuerdo de paz de fortalecer a las mujeres rurales, a las mujeres que hoy en día el conflicto les arrebató sus familias, les arrebató a sus hijos, porque le siguen secuestrando los niños.

Hoy tenemos distintas modalidades de reclutamiento y una de esas son la mal utilización de las redes sociales, la plataforma tiktok en Colombia se volvió una herramienta atractiva para que las guerrillas recluten a la niñez, el año pasado se reportaron más de 154 casos de reclutamiento forzado entre los cuales el 80% estuvo en comunidades indígenas, nuestros niños indígenas no están seguros en sus territorios y nos duela ver como el Gobierno nacional ha desplegado ciertos programas, ciertas acciones, porque acá tenemos que reconocer que la paz debe ser de todos los colombianos y si un Presidente toma una bandera, el país lo tiene que respaldar, pero tenemos que mirar todas las falencias que se han venido presentando y que han venido surgiendo en esa gran implementación, en ese gran acuerdo, yo necesito dejarle a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos está cifras que reporta el informe relacionado con la Defensoría del Pueblo que advierte que entre el año 2023 y 2024 se han registrado cerca de 300 casos de reclutamiento forzado en el país, 184 casos se registraron en 2023 y el resto van en el 2024, tenemos más de 23 casos en lo que va corrido de este año, los grupos armados ilegales que con mayor frecuencia habían incurrido en el reclutamiento de los niños, son las FARC con el 91.1%, que ya le dije las cifras, diecisiete mil reclutamientos ha realizado este grupo guerrillero, las guerrillas del Ejército de Liberación Nacional que tristemente tengo que decirles que surgen en mi departamento en el municipio de San Vicente de Chucuri sobre los años 1960 surge el Ejército de Liberación Nacional en Santander, el 1.3% se debe el reclutamiento de grupos postdesmovilizados, discúlpenme es que estoy un poco disfónica y el 0.6% corresponde a las Autodefensas Unidas de Colombia,

Esto muestra que sigue siendo insuficiente las acciones establecidas, tanto desde el Gobierno nacional, como desde todos los actores que debemos garantizar la defensa de los derechos de los niños, yo quiero que tomen nota de los departamentos donde mayor afectación en vulneración de derechos se presentan en nuestro país, entre los 2 años 2023 y 2024 Cauca ha reportado 138 casos de reclutamiento, le sigue Nariño con 15 casos, Norte de Santander

que es muy vecino a Santander con 14 casos y entre jóvenes indígenas de 14 a 18 años son las edades que más prevalecen frente a la tracción en el conflicto armado, debemos ser el país que garantice la sostenibilidad de esa base social fundamental que es la niñez y la adolescencia, nuestros niños no pueden seguir empuñando un fusil, nuestros niños tienen que estar en las escuelas, tienen que vivir en entornos protectores, tienen que estar alejadas del conflicto armado, está nefasta guerra de poder, económico, político y social, que ha cobrado la vida de millones de inocentes en nuestro país tiene que cesar, pero tiene que cesar Presidenta con acuerdos bilaterales, con acuerdos concertados y conscientes de que somos un país muy violento y no garantista

Podemos firmar tratados internacionales, podemos estar en acuerdos internacionales, hacer parte de organizaciones internacionales por la defensa de la niñez, pero si nuestras cifras no cesan, sino realmente en esos acuerdos con los grupos que pretenden sentarse en unas las mesas de diálogo, se firmen explícitamente unos cumplimientos nosotros no vamos a poder garantizar una Colombia en paz, así que como miembro de la Comisión Accidentada, porque quiero decirles que en este Congreso hay una Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, la infancia y adolescencia debe ser un capítulo prioritario y primordial de todas las agendas, tanto nacionales como internacionales, por eso rechazamos los conflictos internacionales donde nuestros niños están muriendo, donde nuestros están siendo violentados, donde están siendo maltratados y abusados, tenemos que comenzar con una agenda nacional donde prime la niñez, donde prima la defensa y donde el Congreso en pleno se comprometa en articular todas esas puestas en marchas para que los niños en Colombia sean niños y no sean más instrumentalizados y usados en una guerra que pareciera que no tuviera fin, muchas gracias.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Bien gracias Representante Erika, tiene la palabra el Representante Vladimir Olaya.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias señora Presidenta, un cordial saludo a Roberta Clerk, hay vamos con el inglés, me agrada escuchar que inicia su intervención en donde el propósito de la visita de ustedes tiene 2 componentes fundamentales:

El primero, el focalizar y el mejorar todo lo que ha acontecido en la ejecución del acuerdo de paz y 2; en verificar cuáles son las políticas públicas las acciones netamente del Gobierno para disminuir la inequidad, que fue un tema categóricamente abordado por usted doctora Roberta, frente al primero hay 5 temas fundamentales que desarrolló el acuerdo de paz, la reforma rural que en este momento el Gobierno nacional tiene un debate en lo

que ¿cuál debe ser los destinos del desarrollo rural y agropecuario en nuestra Nación?

Segundo; la participación política y aquí hago un llamado especial y respetuoso, por ejemplo, a mis compañeros Congresistas de las FARC y de las curules de paz, quienes tienen hoy la gran posibilidad política y oportunidad legislativa, Congressional, de estar acá justamente por este acuerdo implementado después del 2016, a que por lo menos en esta Comisión, los compañeros que hacen parte de estas esferas políticas podamos aquí en esta Comisión, entender pero más que entender conocer, cuál ha sido el verdadero avance en la implementación del acuerdo de paz, porque a la fecha ya llevamos nosotros año y medio y no las conocemos, por supuesto que tiene que ver con el tercer objetivo del acuerdo que es la finalización del conflicto, que hoy lastimosamente vemos que no ha finalizado el conflicto, la solución del problema de drogas, en donde ni siquiera hoy en esta Comisión Segunda que tiene como Comisión Legal, la Comisión de Inteligencia y Contrainteligencia, la Comisión de Política Carcelaria y Penitenciaria, que tiene por supuesto la garantía, la materialización de los delitos y tampoco lo vemos, finalmente el acuerdo sobre víctimas, que tiene que ver con la implementación, verificación.

Pero algo muy importante, doctora Roberta y es la refrendación del acuerdo de paz, este es el momento adecuado con la ayuda de esta Comisión, que podamos nosotros participar en lo que sea supuestamente avanzado pero que desconocemos a la fecha y segundo Doctora Roberta, yo vengo de un departamento que se llama Casanare, tiene 19 municipios, dentro de los cuales 14 son municipios ZOMAC, zonas más afectadas por el conflicto armado y dentro del acuerdo de paz se determinó unos municipios PDET, hoy el Estado colombiano tiene un desarrollo organizacional para los municipios PDEF, que básicamente fueron determinados y categorizados por el número de muertos que el conflicto armado tuvo en los municipios y quiero decirle, doctora Roberta, mi departamento lastimosamente tuvo casi igual o más número de muertos que municipios que hoy son municipios PDET, que quiero con esto, doctora Roberta, solicitarle a usted una visita in loco, una visita en sitio, a mi departamento para que se verifique cuáles fueron los indicadores, cuáles fueron las cifras, para determinar que Casanare hoy no tenga municipios PDET, sino municipios ZOMAC, para que podamos en Casanare, para que de acuerdo a esas cifras históricas, aberrantes, que por supuesto no queremos que vuelvan a suceder, para que podamos, doctora Roberta, acceder a la oferta institucional que el Estado colombiano tiene para los municipios PDET y no para los municipios ZOMAC, gracias señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Gracias representante, tiene la palabra el Representante John Fredy Núñez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante John Fredy Núñez Ramos:

Muchísimas gracias señora Presidenta, saludar especialmente a la doctora Roberta, Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, soy el Representante de las víctimas de la CITREP número 5, que corresponde al departamento del Caquetá y Algecira; Huila, nosotros hemos estado de verdad un poco muy inconformes como se ha venido manejando las políticas de paz en nuestro Gobierno, en el departamento del Caquetá y en Algecira; Huila, se han incrementado la violencia, se ha incrementado todo el tema de los de los grupos armados al margen de la ley, se ha incrementado en más de un 200% los hombres armados hoy en día en nuestro departamento y eso no puede ser así, la paz se construye pero con inversión social y si no se hace la inversión social en estos territorios, nunca va a haber paz, porque los grupos armados al margen de la ley nos están ganando a nuestros jóvenes y se los está llevando hacia sus filas, porque no hay una inversión, no hay empleo.

Pero lo más triste es que vemos nosotros al Gobierno nacional enfrentar una pelea en el tema de la erradicación de los cultivos ilícitos de la coca, no podemos seguir hablando de la erradicación de la coca, porque esto no es solución, ya es una pelea que está perdida, aquí lo que tenemos que hablar es de la erradicación de la pobreza, en el momento que nosotros erradiquemos la pobreza automáticamente se van a erradicar los cultivos ilícitos e igualmente se van a erradicar una cantidad de grupos armados al margen de ley, la quiero invitar señora Presidenta, Roberta, tenemos una audiencia pública que citamos al Ministro de Defensa, igualmente al comandante de las fuerzas militares y al comandante de la Policía Nacional, para que nos acompañe el día viernes 19 de abril en la ciudad de Florencia.

Queremos invitarla cordialmente para que nos acompañe, están matando a nuestro líderes sociales, están matando a nuestros pequeños comerciantes, la semana pasada asesinaron a un joven que tenía un pequeño restaurante hay a escasamente a media hora de Florencia, grupos armados al margen de la ley, nosotros apoyamos la paz y la seguiremos apoyando pero en democracia, que no asesinen a nuestros jóvenes, que no asesinen a los líderes sociales, que no siguen extorsionando a nuestros campesinos, hoy en día podemos decir que todos los habitantes del departamento del Caquetá, departamento del Huila son los más sanos del país, los están vacunando 3 veces al año, los están vacunando pidiéndole esto por la hectárea diez mil pesos por hectárea, les están vacunando pidiéndole por su producción de leche, los están vacunando por todo lo que ellos producen, esto no es así, necesitamos verdaderamente una actuación del Gobierno, no podemos seguir esto habilitando y acolitando las cosas que están pasando, es ilógico las declaraciones que dijo el comisionado de paz hace como unos 15 días, donde dice que están de acuerdo que los grupos armados al margen de la ley creen más frentes, en el departamento del Tolima se están organizando y creando otros grupos más y eso no es así y el Gobierno no puede estar diciendo, el señor comisionado de paz

que eso es lógico, que lo pueden hacer, no, es lógico en que el Gobierno nacional empiece a defender los derechos humanos de todos colombianos, muchísimas gracias señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Muchas gracias Representante John Fredy, tiene la palabra el Representante John Jairo Berrío y se alista la Representante Carolina Giraldo, por favor por 2, 3 minutos, porque ellos se deben ir y le deben contestar a los compañeros, por favor que seamos breves.

Hace uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Berrío López:

Señora Presidenta, muchas gracias, en aras de la brevedad quisiera enumerarle básicamente 5 anotaciones a la doctora Roberta; delegada por la CIDH y que nos honra su visita, acá en este recinto a la democracia, en la Comisión Segunda.

Primero; proceso de paz, esto es una improvisación absoluta, el proceso de paz en Colombia simplemente existe en los titulares de la prensa, pero no existe en realidad, aquí no hay ningún proceso de paz, primer punto es los grupos al margen de la ley, los grupos armados, han aprovechado este supuesto proceso de paz para ellos ocupar más territorios, para ellos fortalecerse, para ellos captar más espacio físico en nuestro país, cuando empezó el proceso de paz yo creo que los más felices que se sintieron fueron ellos mismos, porque el proceso de paz aplica para ellos, aplica para el Ejército pero no para ellos, porque las Fuerzas Armadas están maniatadas, mientras ellos andan a sus anchas por todo el territorio nacional, nuestras Fuerzas Armadas tienen que estar quietas sin hacer operativos, sin poder realmente operar como manda la Constitución Nacional en defensa del pueblo colombiano, porque ellos sí están obligados a cumplir la palabra.

El tercer punto tiene ver con las cabecillas de las bandas criminales, esto es una vergüenza a nivel mundial, salieron las cabecillas de las cárceles, los cabecillas de las bandas criminales salieron de las cárceles para hacer los gestores de paz, que están haciendo están continuando el mismo derramamiento de sangre lamentablemente y verdad sea dicha en las ciudades y en todo el territorio nacional, quién está vigilante de que hacen las cabecillas realmente, es una vergüenza, es una vergüenza lo que está sucediendo en este país, que simplemente porque estamos diciendo que estamos en un proceso de paz las cabecillas de las bandas criminales anden a sus anchas afuera en la calle cuando ya el Ejército y la Policía había hecho un trabajo importantísimo y por eso la justicia ya los tenía en la cárcel y así de sencillo, por medio de un decreto, salen a la calle a continuar y a delinquir.

Lo cuarto; reclutamiento de niños, otra vergüenza mundial, en Colombia sigue habiendo reclutamiento de niños por parte no solamente de las bandas criminales, sino también de las guerrillas en Colombia, está demostrado, está claro que está sucediendo y eso lo tiene que conocer la CIDH porque es la otra cara de la moneda, no solamente lo que muestra el gobierno a nivel internacional del tal proceso de paz

que vuelvo a decir es inexistente y finalmente señora Presidenta, el asesinato de líderes sociales, ya dijeron acá y ese asesinato de líderes sociales a mi parecer es que fui un caballito de batalla, fue un vehículo para hacer campaña, qué triste que la vida de colombianos, que la vida de seres humanos se hubiera tomado simplemente para hacer campaña, porque aquellos que en las redes las inundaban con #NosEstánMatando, no los he vuelto a ver, silencio absoluto, o habrá o habrá alguna red social de esos que la ponían antes de las elecciones Presidenciales, en las redes sociales #NosEstánMatando que el lunes mataron un líder social en Cúcuta y nadie se ha pronunciado al respecto en esas redes sociales con ese #NosEstánMatando, parece ser y me duele mucho que lo utilizaron simplemente para hacer política rastrera en este país, que queda demostrado que aquí no le importa la vida de estos líderes sino que les importaba eran los votos que este #NosEstánMatando les pudiera dar, resumen concreto, proceso de paz es una improvisación, grupos al margen de la ley se amplían en los territorios nacionales y se fortalecen, las fuerzas armadas están maniatadas, los cabecillas de las bandas criminales salieron de las cárceles por un decreto y están en las calles, el reclutamiento de niños es una vergüenza porque sigue sucediendo en Colombia y finalmente el asesinato de líderes sociales no ha terminado en este país, gracias señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Gracias representante, terminamos con la con la Representante Carolina Giraldo, para que por favor seamos breves que la Presidenta debe salir al mediodía, para que ella pueda contestarle los demás representantes, muchas gracias.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Carolina Giraldo Botero:

Gracias Presidenta y un saludo muy especial, yo valoro esta visita y el interés en nuestro país, quiero hablar sobre todo como Presidenta de la Comisión Legal de Equidad de la Mujer de Colombia, están ustedes frente al Congreso con mayor participación política de mujeres en la historia del país, somos en este momento el 30% de los congresistas y las congresistas, las mujeres de Colombia hemos sido siempre buscadoras de paz, hemos sido principales víctimas del conflicto, víctimas directas y víctimas indirectas, el acuerdo de paz del 2016 del Teatro Colón, fue un acuerdo que en temas de género fue un acuerdo trascendental, por supuesto sabemos que quedó el tema del enfoque de género transversalizado, en todo el acuerdo y unos compromisos muy específicos para que la paz sea incluyendo la paz de las mujeres de Colombia, ahí creemos que hay unos avances, pero nos preocupa que como en tantos asuntos relacionados con el acuerdo de paz del 2016, muchas cosas se han enredado.

Hoy estamos en un momento distinto del momento del acuerdo de paz del 2016, estamos en un momento en donde el Gobierno actual propuso diría yo, hizo una propuesta maximalista, en torno a la paz, que denominó la paz total, esta propuesta maximalista incluyó hacer un diálogo con diferentes actores al mismo tiempo,

eso fue distinto de lo que se hizo en el 2016 cuando solamente se dialogó con un grupo armado que fue las FARC y de pronto hoy a faltado algo de método, en la aproximación a los diferentes acuerdos de paz que se han buscado, por eso desafortunadamente vemos que con actores tan distintos como ELN o el Clan del Golfo, vemos como el acuerdo se retoma, luego se disuelve y luego se trata de volver a retomar y luego se trata de volver a disolver, no es clara la intencionalidad de paz de algunos de estos actores, hay que decirlo y eso creo ha sido distinto y creo que en afinar el método es importante trabajar en Colombia, de nuevo hablando como parte de esas mujeres de Colombia, buscadoras de paz.

Tenemos en este momento en el país y las quiero compartir solamente dos cifras una declaratoria de violencias basadas en género, esta es una declaratoria que se hizo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, si me permiten un minuto, el año pasado tuvimos 491 feminicidios en Colombia y este año la cifra respecto al año pasado solamente van incrementando y en términos de violencia sexual el año pasado tuvimos una cifra de 42.167 eventos de violencia sexual en nuestro país y de nuevo este año las cifras desafortunadamente van en aumento, esto hay que decirlo, no solamente ocurre en los lugares donde tenemos definido el conflicto de manera clásica o tradicional, en otros lugares donde de pronto no hemos visto o no hemos tenido la mirada afinada respecto al conflicto, por ejemplo, en áreas metropolitanas, es decir en ciudades de nuestro país las mujeres están viviendo estas violencias basadas en género y creo que eso merece también una mirada, en el conflicto en la mirada tradicional, nos hemos enfocado más en las zonas rurales que es donde ha estado el combate.

Pero no solamente como efecto del conflicto tenemos los combates, tenemos todas economías ilegales que se trasladan a los sectores urbanos, ahí las mujeres somos víctimas de diferentes maneras, tenemos en este momento en la agenda pública el tema de la explotación sexual y la explotación sexual infantil como uno de esos fenómenos que está aquejando esas zonas urbanas en nuestro país, en Colombia tenemos un fenómeno de trata de personas en donde la mayoría son mujeres que ha afectado mucho y están interrelacionadas todas estas cosas con organizaciones criminales, que no solamente se dedican a los temas de trata de mujeres o a los temas de explotación sexual, sino que se dedican a cosas como el sicariato o como la extorsión, es importante tener cuenta que dentro de este entre comillas portafolio de las organizaciones criminales están incluyendo estas acciones que están teniendo implicaciones específicas sobre la vida y sobre el cuerpo de las mujeres, tanto en las zonas rurales como en las zonas urbanas, por supuesto en nuestro país, en este momento tenemos todavía o está sufriendo algunas partes del país fenómenos de desplazamiento en donde las principales víctimas siguen siendo las mujeres en el país, eso dentro de las lecturas clásicas se ha estudiado.

Pero yo quisiera poner en contexto algo de lo que no se habla y con esto me gustaría terminar y son todas esas mujeres víctimas del narcotráfico, esas

mujeres que terminan inmiscuidas en asuntos de narcotráfico, precisamente porque no encuentran otras oportunidades, muchas veces lo leen de esa manera y terminan desde siendo mulas, es decir traficando en sus cuerpos, afectando sus cuerpos con elementos como la cocaína y muchas veces explotadas sexualmente dentro de redes de narcotráfico y creo que ese esas mujeres muchas veces no se han visto como víctimas de este conflicto que tenemos en nuestro país, a ustedes muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Gracias a usted representante, tiene la palabra la Representante Karen y ya cerramos porque la Presidenta tiene que salir, representante por 2 minutos por favor.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Karen Astrith Manrique Olarte:

Muchísimas gracias por permitirme poder participar, un saludo especial y de bienvenida con respeto y cariño a nuestro país, decirles que soy representante de víctimas del conflicto armado del departamento de Arauca, un territorio que lleva décadas viviendo de conflicto armado y que en los últimos dos años se han reducido, mi llamado es para que hagamos un acompañamiento al departamento Arauca, teniendo en cuenta que vivimos diferentes dificultades, secuestros, desapariciones, reclutamiento de menores, decirles a ustedes que necesitamos que hagan un acompañamiento a esa dinámica de confinamiento que viven los municipios de Tame, Puerto Rondón y parte de Arauquita, finalizando con lo siguiente, en nombre de las víctimas del conflicto armado del departamento de Arauca es necesario de que ellos participen en las Mesas de diálogo que las víctimas del conflicto armado en nuestro país tengan un espacio y una garantía para poder manifestar las diferentes problemáticas, teniendo en cuenta la diversidad y las dinámicas de los territorios, muchísimas gracias.

Hace uso de la Palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Gracias a usted representante y a todos los representantes, le vamos a dar la palabra a la Presidenta para que por favor culmine.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Roberta Clark:

Muchas gracias a todos, tenemos una reunión con la Corte Constitucional por eso nos excusamos, en 15 minutos o si no podríamos quedarnos todo el día porque tenemos mucho que escuchar, pero quiero reflexionar en que hay unas temas que hemos escuchado muchas veces, quizá el principal es la necesidad de que el Gobierno central esté más presente en los territorios para avanzar en la seguridad para tener en cuenta las organizaciones criminales y traer actividades de desarrollo en los territorios, muchos de ustedes hablaron de la necesidad de justicia y verdad, respecto a las circunstancias de asesinatos, homicidios, secuestros, desaparición forzada, escuchamos todos los datos que usted nos han dado sobre las violencias,

pero particularmente sobre el tema de mujeres, niños y la necesidad de medidas que puedan comprender circunstancias para proteger a los niños y evitar el uso de niños en el conflicto armado y por supuesto para detener la explotación sexual de mujeres y niños en el marco del conflicto armado, muchos de ustedes nos dieron datos, les pedimos que nos envíen esos datos a nosotros, Tania les dirá dónde pueden mandarlos y quiero resaltar los congresistas que tuvieron la oportunidad de hablarnos desde la perspectiva propia como víctimas, que fueron ustedes y los temas relacionados a sus familiares solo puedo imaginar el dolor que ustedes han experimentado y con el que pueden vivir estamos inspirados por su compromiso para cambiar el Gobierno, el Estado colombiano, en pro de la paz, la seguridad, muchas gracias muchas, Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

A usted señora Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, muchas gracias por estar aquí en nuestra Comisión Segunda.

A los representantes, ¿quiere los honorables representantes de la Comisión volver a sesión formal?

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Así lo quieren, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Segunda, honorable Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja:

Continuamos señor Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Juan Carlos Rivera Peña:

Señores representantes, no, señora Presidenta.

Por orden de la señora Presidenta se levanta la sesión y se convoca por Secretaría siendo las 12 y 2 minutos del medio día.

Anexos

- Orden del Día
- Oficio de Acreditación
- Excusa honorable Representante Andrés David Calle Aguas
- Excusa honorable Representante Alexander Guarín Silva
- Excusa honorable Representante Juana Carolina Londoño Jaramillo
- Excusa honorable Representante Mary Anne Andrea Perdomo Gutiérrez
- Votación del Título y la Pregunta del Pl 269 de 2023 Cámara
- Votación PL 364 de 2024 Cámara, 276 de 2023 Senado
- Proposición – honorable Representante Mary Anne Andrea Perdomo Gutiérrez
- Proposición – honorable Representante Luz Ayda Pastrana
- Enlace – Oficios CTCP3.3.-738-C-2024 Y CTCP3.3.-755-C-2024, del 20 y 22 de marzo de 2024

ORDEN DEL DÍA



COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cuatrienio Constitucional 2022-2026

Legislatura 2022-2023
Primer Período Julio 20 de 2022 al 16 de diciembre de 2022
Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA "SALÓN LOS COMUNEROS"

ORDEN DEL DÍA
Miércoles 17 de Abril de 2024
Hora: 08:00 a.m.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

VISITA DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS- CIDH

IV

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY EN PRIMER DEBATE

1. Proyecto de ley No. 269 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se dictan medidas para la dignificación, desarrollo y progreso del sector de la vigilancia y la seguridad privada".

AUTOR(ES)

H.R. David Alejandro Toro Ramírez, H.R. Gabriel Ernesto Parrado Durán, H.R. Susana Gómez Castaño, H.R. John Jairo González Agudelo, H.R. Agmeth José Escaf Tijerino, H.R. Martha Lisbeth Alfonso Jurado, H.R. Alfredo Mondragón Garzón, H.R. Pedro José Suárez Vacca, H.R. Alexander Guarín Silva, H.R. María del Mar Pizarro García, H.R. Mary Anne Andrea Perdomo, H.R. Carmen Feisa Ramírez Boscán,

PONENTES

H.R. David Alejandro Toro Ramírez, Ponente Coordinador
H.R. Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Ponente
H.R. Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Ponente

PUBLICACIONES

Texto P.L. Gaceta 1030/23, 1468/23
Ponencia Primer debate Cámara Gaceta 1604/23
Informe Comisión Accidental Gaceta 298/2024
Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): Abril 16 de 2024

2.- Proyecto de ley No. 364 de 2024 Cámara, 276 de 2023 Senado "Por medio del cual se aprueba el «protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros traños o penas crueles, inhumanos o degradantes», adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante resolución a/res/57/199 de la asamblea general de las naciones unidas".

AUTOR(ES)

Ministro de Relaciones Exteriores. Dr. Álvaro Leyva Duran
Ministro de Justicia y del Derecho. Dr. Néstor Iván Osuna Patiño

PONENTES

H.R. David Alejandro Toro Ramírez
H.R. Luis Miguel López Aristizábal
H.R. John Jairo Berrio López

PUBLICACIONES

Texto P.L. Gaceta 12/2023
Ponencia 1º debate Senado Gaceta 686/2023
Ponencia 2º debate Senado Gaceta 1014/2023
Ponencia Primer debate Cámara Gaceta 308/2024
Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): Abril 16 de 2024

3. Proyecto de ley No. 384 de 2024 Cámara, 108 de 2023 de Senado, "Por medio del cual la nación se asocia al centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera "la vorágine"; se autoriza para emitir la estampilla conmemorativa y se dictan otras disposiciones".

AUTOR(ES)

H.S. Carlos Julio González Villa, H.R. Julio César Triana Quintero, H.R. Leyla Marleny Rincón Trujillo, H.R. Flora Perdomo Andrade, H.R. Jorge Dilson Murcia Olaya

PONENTES

H.R. Alexander Guarín Silva
H.R. John Jairo Berrio López

PUBLICACIONES

Texto P.L. Gaceta 1128/2023
Ponencia 1º debate Senado Gaceta 1286/2023
Ponencia 2º debate Senado Gaceta 1746/2023
Ponencia Primer debate Cámara Gaceta 309/2024
Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): Abril 16 de 2024

4. Proyecto de ley No. 355 de 2024 Cámara, "Por medio del cual la nación declara la celebración religiosa de cuasimodo del santo ecce-homo realizadas en el corregimiento plan de raspadura – municipio de unión panamericana - chocó, patrimonio religioso, cultural, ecológico y turístico de la nación, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y dictándose otras disposiciones".

AUTOR(ES)

H.R. Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera

PONENTES

H.R. Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera

PUBLICACIONES

Texto P.L. Gaceta 130/2024
Ponencia Primer debate Cámara Gaceta 308/2024
Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): Abril 16 de 2024.

IV

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA **ALEXANDER GUARIN SILVA**
Presidenta Vicepresidente

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario

CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO
Subsecretaria

CSCP 3.2.736.2024(IIS)

Fecha: mayo 16 de 2024

Para: NESLY EDILMA REY CRUZ - SECRETARIA AD-HOC COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

De: JUAN CARLOS RIVERA PEÑA - SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA

Asunto: Envío de excusas sesión miércoles 17 de abril de 2024.

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	

Respetada Doctora:

Para su conocimiento y fines a que haya lugar, me permito remitir a su despacho relación de asistencia, correspondiente a la Sesión presencial de la Comisión Segunda realizada el miércoles 17 abril de 2024.

Cordial saludo,



JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional

SESIÓN PRESENCIAL DE COMISIÓN SEGUNDA				
DÍA MIÉRCOLES 17 ABRIL DE 2024				
APELLIDOS	NOMBRES	ASISTE	EXCUSA	NO ASISTE
ALJURE MARTÍNEZ	WILLIAN FERNEY	X		
BAÑOL ÁLVAREZ	NORMAN DAVID	X		
BERRIO LÓPEZ	JOHN JAIRO	X		
BOCANEGRA PANTOJA	MÓNICA KARINA	X		
CALLE AGUAS	ANDRÉS DAVID		X	
GIRALDO BOTERO	CAROLINA	X		
GUARÍN SILVA	ALEXANDER		X	
JAY-PANG DIAZ	ELIZABETH	X		
LONDOÑO JARAMILLO	JUANA CAROLINA		X	
LONDOÑO LUGO	ÁLYARO MAURICIO	X		
LÓPEZ ARISTIZÁBAL	LUIS MIGUEL	X		
NIÑO MENDOZA	FERNANDO DAVID	X		
OLAYA MANCIPE	EDINSON VLADIMIR	X		
PALACIOS MOSQUERA	JHOANY CARLOS ALBERTO	X		
PASTRANA LOAIZA	LUZ AYDA	X		
PERDOMO GUTIÉRREZ	MARY ANNE ANDREA		X	
RAMÍREZ BOSCAN	CARMEN FELISA	X		
SÁNCHEZ PINTO	ERIKA TATIANA	X		
TORO RAMÍREZ	DAVID ALEJANDRO	X		
TOVAR Y VÉLEZ	JORGE RODRIGO	X		

CONTINUACION OFICIO No.736

EXCUSA H. R. ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS

P 1.1 - 02024-2024

Fecha: Bogotá D.C., 17 de abril de 2024

Para: Doctor JAIME LUIS LACOUTURE
Secretario General de la Presidencia de la Cámara de Representantes

Doctor RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
Subsecretario General de la Presidencia de la Cámara de Representantes

Doctor JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

De: Doctor LEONARDO GUZMAN OVIEDO
Secretario Privado de la Presidencia de la Cámara de Representantes.

Asunto: EXCUSA POR INASISTENCIA A COMISIÓN Y PLENARIA EL 17 DE ABRIL DE 2024.

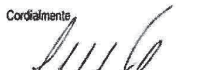
URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	

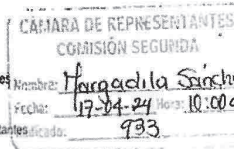
Respetados doctores:

Mediante la presente me permito presentar excusas por la inasistencia del Honorable Representante Andrés David Calle Aguas a la sesión de comisión y plenaria que se lleve a cabo el día 17 de abril de 2024, toda vez que se encontrará en la Sesión Ordinaria del mes en curso del Parlamento Andino, cumpliendo compromisos propios de su labor como Presidente de la Cámara de Representantes.

Con la presente Excusa se anexa la invitación suscrita por el secretario general doctor Eduardo Chliquinca Mazón y la Resolución No. 0329 de 16 de abril de 2024, por medio del cual se autoriza la inasistencia justificada del Honorable Representante.

Cordialmente,


LEONARDO GUZMAN OVIEDO
Secretario Privado de la Presidencia
Cámara de Representantes



Bogotá D.C., 16 de abril de 2024

Honorable
ANDRÉS DAVID CALLE
Presidente de la Cámara de Representantes
República de Colombia
Ciudad-

Respetado presidente,

Reciba un cordial saludo en nombre de las y los parlamentarios andinos de Bolivia, Chile, Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú y en el mío propio como secretario general del organismo.

Por medio de la presente, me permito extenderle una cordial invitación a participar presencialmente de nuestro Período Ordinario de Sesiones del mes en curso, que se realizará en las ciudades de Valparaíso y Santiago, República de Chile, los días 17 al 21 de abril.

Lo anterior, con el fin de estrechar los lazos de los Congresos de nuestros países miembros. Al respecto, tenemos programados en la agenda encuentros con autoridades de Chile, como el presidente del Senado y de la Cámara y diputados. Asimismo, llevaremos a cabo un Seminario sobre Seguridad y Globalización del Crimen Organizado.

Por tanto, su presencia es indispensable en tan importantes reuniones.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo de Usted con sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,


DR. EDUARDO CHLIQUINGA MAZÓN
Secretario General

OFICINA CENTRAL
SECRETARÍA GENERAL
AK 14 No. 70A-61 Piso 9
PBX: (571)3266000
www.parlamentoandino.org
Bogotá D.C., Colombia

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA
Cafe Junín N° 664
Edificio Excomopol Piso 2
Teléfono: (5913) 2144975
La Paz

CHILE
Cámara de Diputados
Av. Pedro Montt s/n
Teléfono: (5632)
2505487/86
Valparaíso

ECUADOR
AV Eloy Alfaro N32-300 y
Carlos Tobar
Edificio Recalde
Quito

PERÚ
Jr. Huallaga 358 Of. 210
Edificio Luis Alberto Sánchez
Teléfono: (511) 3117756
Lima

RESOLUCION N° MD-0329 DE 2024
(16 ABR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que, el doctor **ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**, quien ostenta la dignidad de Presidente de la Corporación mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2024, solicita, autorización de comisión oficial para el periodo comprendido entre los días miércoles diecisiete (17) y domingo veintiuno (21) de abril del presente año, toda vez que el Presidente de la Corporación asistirá el periodo ordinario de sesiones del mes en curso en el Parlamento Andino a realizarse en las ciudades de Valparaíso, Santiago en Chile.

Que los vicepresidentes de la Mesa Directiva de la Corporación, consideran importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor **ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**, para que asista a los eventos referidos en el considerando anterior.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVEN

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**, quien ostenta la dignidad de Presidente de esta Corporación, para que asista al periodo ordinario de sesiones del mes en curso del Parlamento Andino, a realizarse en las ciudades de Valparaíso, Santiago en Chile, entre los días miércoles diecisiete (17) y domingo veintiuno (21) de abril de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 16 ABR 2024

Dada en Bogotá D.C., a los

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA **JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ**
Primer Vicepresidente Segundo Vicepresidente
En ejercicio de funciones Presidenciales (Art. 45 L 5ª/92)

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(firma en fe de lo actuado)

EXCUSA H.R. ALEXANDER GUARÍN SILVA

Representante a la Cámara
Alexander Guarín
Departamento del Guainía 2022 - 2026

Bogotá D.C, 16 de abril de 2024

Doctora
MONICA KARINA BOCANEGRA
Presidente
Comisión Segunda Constitucional
Cámara De Representantes
Ciudad

Ref: Permiso sesión ordinaria 17 de abril de 2024.

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, adjunto solicitud de permiso radicado ante la Secretaría General para la sesión del día 17 de abril de 2024, ya que continuamos con el fortalecimiento del documento del Plan de Desarrollo Departamental "Trabajemos Guainía 2024 - 2027, donde se contará con el apoyo de la Escuela de Alto Gobierno ESAP, en los temas concernientes a la población indígena del Departamento.

Agradezco de antemano la valiosa atención.

Atentamente,

ALEXANDER GUARIN SILVA
Representante a la Cámara
Departamento del Guainía

Anexo dos (2) folios.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISION SEGUNDA

Nombre: *Juan Carlos*
Fecha: 17/04/24 Hora: 8:05
Radicador: 929

Guainía PLANEACIÓN

Bogotá, Guainía 15 de abril de 2024

SPT/LE-166-2024

Honorable Representante
ALEXANDER GUARIN SILVA
Representante a la Cámara Departamental de Guainía

Cordial saludo,

La Administración Departamental, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura respetuosamente, aclamante de encuentro culminando la concertación del documento PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027.

Para tal efecto, conocer de su interés en procura de las garantías del desarrollo de las pueblos indígenas, se tiene programado para el día 17 de abril del presente año en las instalaciones del auditorio Aguilón de la Secretaría de Asuntos Indígenas del Departamento, en la cual contaremos con presencia de la Escuela de Alto Gobierno de ESAP, para la revisión y lanzamiento del documento "plan de desarrollo" con enfoque étnico.

Al mismo, tal como se estableció en invitación enviada anteriormente, se fijó la concertación de nuestro plan de desarrollo en la comunidad indígena del Financero, lo cual se efectuara el día 18 de abril de 2024, partiendo del punto de la ciudad de la India a las 5:30 a.m.

Para nuestra administración, se constituye de gran importancia contar con su presencia en las jornadas de concertación del Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027.

Estaremos atentos a su confirmación a través de nuestro E-mail seplaneacion@guainia.gov.co.

Atentamente la atención,

CARLOS MARIO MARTINEZ HIDALGO
Secretario de Planeación e Infraestructura Departamental
Administración del Guainía
seplaneacion@guainia.gov.co
R. Los Fundadores Calle 16.7ª 5 - 15

R. Los Fundadores Calle 16.7ª 5 - 15
www.guainia.gov.co | 05733656-391

RESOLUCION N° 0333 DE 2024
(17 ABR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ALEXANDER GUARÍN SILVA**, mediante oficio de fecha 17 de abril de 2024 solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día miércoles diecisiete (17) de abril del presente año, en razón a que por invitación del Secretario de Planeación e Infraestructura Departamental (Guainía) continuará con el fortalecimiento del documento del Plan de Desarrollo Departamental, en los temas concernientes a la población indígena del Departamento.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **ALEXANDER GUARIN SILVA**, para que se ausente con excusa válida de Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Especial, Legal y Accidental) convocada para el día miércoles diecisiete (17) de abril de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ALEXANDER GUARIN SILVA**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Especial, Legal y Accidental) convocada para el día miércoles diecisiete (17) de abril de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Segunda Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 17 ABR 2024

Dada en Bogotá D.C., a los

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA **JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ**

EXCUSA H.R. JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO



Bogotá, D.C. Abril 2024

Doctor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario General
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Juana Carolina Londono Jaramillo
Fecha: 09-04-2024 Hora: 7:59 p.m.
Radicado: 907

ASUNTO: Excusas para las sesiones de Comisión de Segunda Constitucional Permanente programadas del 16 al 22 de abril 2024

Respetado Secretario, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me dirijo a usted de la manera más respetuosa con el fin de presentarle EXCUSAS para las sesiones de Comisión de Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes programadas para los días 16 al 22 de abril 2024

Lo anterior en razón a que hago parte de la Representación Nacional ante el Parlamento Andino, y han citado a sesiones ordinarias en los días enunciados anteriormente.

Al respecto, el numeral 2 artículo 90 de la Ley 5 de 1992 establece lo siguiente:

"Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

- 2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso."

Agradezco la atención a la presente

Atentamente,

JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO
Representante a la Cámara de Caldas



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de este organismo internacional con Sede en Colombia e identificado con NIT: 860529371-1, certifica por medio de la presente que la representante a la Cámara JUANA CAROLINA LONDOÑO, en su calidad de parlamentaria andina designada por el Congreso de la República, ha sido convocada al Período de Sesiones que se llevará a cabo en la República de Chile entre el 16 y el 21 de abril del presente año.

El presente certificado se expide a petición del interesado el día uno (1) días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

Dr. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN
Secretario General

OFICINA CENTRAL
SECRETARÍA GENERAL
Av. 14 No. 20A - 81 Piso 9
C.C. 071 208 0000
www.parlamentoandino.org
Bogotá D.C. - Colombia

OFICINAS NACIONALES
BOLIVIA
Calle Anahí No. 604
Edificio Excompost - Piso 2
Teléfono: (591) 214 4875
La Paz

CHILE
Cámara de Diputados
Avda. Frei Montalva
Teléfono: (56) 22 500487 / 88
Valparaíso

ECUADOR
6 de Diciembre N33 - 382 y
Av. Eloy Alfaro, Edificio ZETA
Teléfono: (593) 292 1711
Quito

PERÚ
Avenida Héroes 209 - 02
Edificio Luis Alberto Sánchez
Teléfono: (51) 211 7758
Lima

EXCUSA H.R. MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ



RESOLUCION N° MD-0301 DE 2024
(09 ABR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que, la Representante a la Cámara, doctora JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, mediante oficio de fecha 09 de abril de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial entre los días martes dieciséis (16) y lunes veintidós (22) de abril del presente año, en razón a que asistirá en calidad de miembro del Parlamento Andino a las sesiones ordinarias que se llevarán a cabo en la República de Chile.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la Representante a la Cámara, doctora JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO para que asista a la agenda del Parlamento Andino referida en el considerando anterior.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial a la Honorable Representante a la Cámara doctora JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, en su calidad de Representante elegida por esta Corporación ante el Parlamento Andino para que asista a las sesiones ordinarias que se llevarán a cabo en la República de Chile, entre los días martes dieciséis (16) y lunes veintidós (22) de abril de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte de la Honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y víveres, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 09 ABR 2024

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente



RESOLUCION MD N° 0287 DE 2024
(08 ABR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora doctora MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ en oficio de fecha 08 de abril de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresal que se llegare a convocar entre los días lunes quince (15) y jueves dieciocho (18) de abril del presente año, en razón a que ha sido invitada por parte de la Asociación de Municipios de México a la 1st Latin Trade Show Orlando & Port Tampa Bay en la Ciudad de Orlando - Florida.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresal (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días lunes quince (15) y jueves dieciocho (18) de abril de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresal (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días lunes quince (15) y jueves dieciocho (18) de abril de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Segunda Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 08 ABR 2024

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente

VOTACIÓN DEL TÍTULO Y LA PREGUNTA DEL PL 269 DE 2023 CÁMARA

Comisión Segunda
Votación de Proyectos
Período Constitucional 2020-2026
Legislatura 2023-2024 Período Primer
Acta 21 del 19/09/24

Honorable Representante	Apellidos	Nombres	Tema: Título y Pregunta		Tema:		Tema:		Tema:	
			SI	No	SI	No	SI	No	SI	No
ALJURE MARTÍNEZ	WILLIAM	FERNÉY	X							
BAJALÁ ALVAREZ	NORMAN	DAVID	X							
BERRIO LÓPEZ	JOHAN	JAIRO	X							
BOCANEGRA PANTOJA	MÓNICA	KARINA	X							
CALLE AGUIAR	ANDRÉS	DAVID								
GIRALDO ROTERO	CAROLINA									
GUARÍN SILVA	ALEXANDER									
LAYRANES DIAZ	ELIZABETH									
LONDONO JARAMILLO	JUANA	CAROLINA								
LONDONO LUJO	ALVARO	RAURICIO								
LOPEZ ARISTIZABAL	LUIS	NIQUEL								
NINO MENDOZA	FERNANDO	DAVID								
OLAYA BANGRE	EDMOND	VLADIMIR								
PALACIOS BOSQUERA	JOSUAY CARLOS	ALBERTO								
PASTRANA LOAZA	LUZ AYDA									
PERDOMO GUTIERREZ	MARY ANNE	ANDREA								
RAMÍREZ BOSCAN	CARMEN	FELISA								
SÁNCHEZ PINTO	ERKA	TATIANA								
TIRO RAMÍREZ	DAVID	ALEJANDRO								
TOVAR VELEZ	JOSÉ	RODRIGO								

Asunto: *Comisión*
Secretario de Cámara: *[Firma]*

Resultado: *10 Aprobados*

VOTACIÓN DEL PL 364 DE 2024 CÁMARA, 276 DE 2023 SENADO

Comisión Segunda
Votación de Proyectos
Período Constitucional 2020-2026
Legislatura 2023-2024 Período Primer
Acta 21 del 19/09/24

Honorable Representante	Apellidos	Nombres	Tema: Peticiones Comunes		Tema:		Tema:		Tema:	
			SI	No	SI	No	SI	No	SI	No
ALJURE MARTÍNEZ	WILLIAM	FERNÉY	X							
BAJALÁ ALVAREZ	NORMAN	DAVID	X							
BERRIO LÓPEZ	JOHAN	JAIRO	X							
BOCANEGRA PANTOJA	MÓNICA	KARINA	X							
CALLE AGUIAR	ANDRÉS	DAVID								
GIRALDO ROTERO	CAROLINA									
GUARÍN SILVA	ALEXANDER									
JAYRANG DIAZ	ELIZABETH									
LONDONO JARAMILLO	JUANA	CAROLINA								
LONDONO LUJO	ALVARO	RAURICIO								
LOPEZ ARISTIZABAL	LUIS	NIQUEL								
NINO MENDOZA	FERNANDO	DAVID								
OLAYA BANGRE	EDMOND	VLADIMIR								
PALACIOS BOSQUERA	JOSUAY CARLOS	ALBERTO								
PASTRANA LOAZA	LUZ AYDA									
PERDOMO GUTIERREZ	MARY ANNE	ANDREA								
RAMÍREZ BOSCAN	CARMEN	FELISA								
SÁNCHEZ PINTO	ERKA	TATIANA								
TIRO RAMÍREZ	DAVID	ALEJANDRO								
TOVAR VELEZ	JOSÉ	RODRIGO								

Asunto: *Comisión*
Secretario de Cámara: *[Firma]*

Resultado: *10 Aprobados*

PROPOSICION – H.R. MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ



PROPOSICIÓN No. _____
17 de abril de 2024

Señores
HONORABLE MESA DIRECTIVA
Comisión Segunda Constitucional

Por medio de la presente en cumplimiento del artículo 114 numeral 1, de la Ley 5 de 1992, solicito la realización de varias AUDIENCIAS PÚBLICAS con el tema central: Fortalecimiento de las PYMES Fronterizas y Multisectoriales en Colombia, estrategias y herramientas de implementación, a realizarse en municipios de frontera (Pamplona, Leticia, Puerto Carreño, Ipiales), de acuerdo a cronograma que determine la H. Mesa Directiva, en donde se tenga como tema central explorar y discutir las estrategias y herramientas necesarias para fortalecer las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) localizadas en las zonas fronterizas y multisectoriales de Colombia, identificando desafíos, oportunidades y soluciones prácticas para su implementación efectiva.

De aprobarse la realización de estas audiencias públicas descentralizadas, invítase a la ANDI, DIAN, Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio, las entidades territoriales, PROCOLOMBIA, Universidades nacionales con investigadores en los temas relacionados, así como, asociaciones comunitarias, líderes sociales y diferentes actores de la sociedad civil.

Esta audiencia se solicita con el fin de desarrollar un diálogo constructivo entre las instituciones públicas, los gobiernos locales, la academia y las organizaciones sociales para analizar el contexto actual de las PYMES en zonas fronterizas y multisectoriales de Colombia, y tener la posibilidad de proporcionar recomendaciones y acciones concretas para apoyar el crecimiento sostenible de las PYMES en estas áreas

Presentado a consideración de la Comisión Segunda por:

MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ
Representante por Santander
Cámara de Representantes
PACTO HISTÓRICO

Recibido 17/04/24

H.R. MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ
Carrera No. 8 66 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

www.camara.gov.co
Twitter @marperdomo
Correo: mary.prdomog@camara.gov.co

PROPOSICIÓN – H.R. LUZ AYDA PASTRANA



Doctora
MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA
Presidente
Comisión Constitucional Segunda o de Relaciones Internacionales
Ciudad

CONSTANCIA: SESIÓN DEL 17 DE ABRIL DE 2024

Asunto: Constancia de Intervención respecto de la situación de seguridad en el Huila

Me dirijo a usted de manera respetuosa, esperando que esta constancia permita mi intervención en calidad de Representante a la Cámara por el departamento del Huila, y que sea una manifestación del común sentir de nuestro departamento. Hace solo una hora ocurrió nuevamente un atentado en la capital de nuestro departamento: un artefacto explosivo detonó en el interior de un supermercado en presencia de ciudadanos. ¡Estamos cansados de tanta violencia! Como departamento no soportamos un atentado más.

Necesitamos garantías que nos brinden la tranquilidad que como ciudadanos merecemos; somos hijos de una tierra fértil, hospitalaria y trabajadora; pero la zozobra que generan los atentados, extorsiones, y la ola de violencia de seguridad en general, nos arrebatan la oportunidad de desarrollarnos como región.

¿De qué nos sirve contar con tierras fértiles, si nuestros campesinos son aterrizados y desplazados de sus territorios? ¿De qué nos sirven los inmensos paisajes que son representativos en nuestro departamento, si el turismo se ve permeado y afectado constantemente por la inseguridad? ¿De qué nos sirven las grandes ideas y los esfuerzos de nuestros ciudadanos por crear empresa, si nuestros comerciantes han tenido que cerrar sus locales en consecuencia del vandalismo constante? ¿O de qué nos sirve inaugurar obras y parques emblemáticos si la gente teme salir a la calle?

Los huilenses nos sentimos desprotegidos y algunos hasta resignados. No puede ser que nos acostumbremos a sobrevivir en medio de actos de violencia, en un Estado que en su Constitución promete velar por la seguridad de sus ciudadanos. Es insostenible que la solución más próxima que encuentran los opositores, se remonte a negociar con los delincuentes para acceder a sus exigencias a cambio de no ser vulnerados, solo porque sienten que el gobierno les ha dado la espalda y los ha dejado en el olvido. ¿Son acaso las vacunas el precio de vivir en tranquilidad?

La ausencia del Gobierno y sus deficientes políticas de seguridad en nuestro departamento nos está ocasionando la descomposición de un tejido social en una tierra que promete. ¿Acaso el Gobierno ha perdido el control territorial?

Recibido 17/04/24




Es importante que se ponga el foco en la seguridad, siguiendo las recomendaciones orientadas a fortalecer las instituciones, las leyes, las políticas, los programas y las prácticas para la prevención y el control de criminalidad y la violencia en el marco de la seguridad de los derechos humanos planteadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Los Huilenses nos rehusamos a vivir sintiéndonos expuestos y a seguir viendo como nuestro departamento se sumerge en la violencia. Por esta razón, solicitamos se adelanten las gestiones correspondientes y se generen las alertas a las que haya lugar.


Manifiestamos nuestra disposición para colaborar en lo que sea necesario, en aras de encontrar una solución satisfactoria a esta situación; y asimismo expresamos nuestra abierta voluntad e intención para mantener un diálogo constructivo que permita abordar estos desafíos de manera conjunta.

Agradezco su atención y pronta acción respecto a este asunto tan urgente.

Atentamente,



LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA
Representante a la Cámara por el departamento del Huila
Cambio Radical



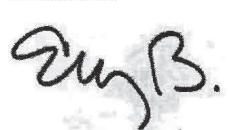
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

suscrito por el Secretario Privado de la Presidencia de la Cámara, en cuatro (04) folios útiles).

Es de anotar que, la Presidencia de esta Corporación notificó la decisión mediante correo electrónico, el día "VIERNES" 22 de marzo de 2024, a las 3:44 p.m., hora posterior a la comunicación enviada por la suscrita a su señoría el día 22 de marzo de 2024, a las 11:18 a.m.

Razón por la cual doctor Tovar, le solicito respetuosamente no tener en cuenta la citación hecha por la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente para la Sesión de la fecha antes señalada, teniendo en cuenta que el doctor NÚÑEZ RAMOS se reintegra a esta Célula Legislativa, tal como lo manifiesta el Secretario Privado del señor Presidente, por orden del señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS.


Cordialmente,



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaría General

Anexo lo anunciado en cuatro (04) folios útiles.

ENLACE – OFICIOS CTC3.3.-738-C-2024 Y CTC3.3.-755-C-2024, DEL 20 Y 22 DE MARZO DE 2024



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CTCP-3.3-763-C-24
Bogotá D.C., 1º. de abril de 2024


Doctor
JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Representante a la Cámara – CITREP
Departamento del Magdalena
Ciudad.

REFERENCIA: Alcance Oficios CTC3.3-738-C-24 y CTC3.3-755-C-24, del 20 y 22 de marzo de 2024.

Respetado Representante Tovar:

En atención al asunto de la referencia, y por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, comedidamente me permito solicitarle hacer caso omiso de las notificaciones de citación y aplazamiento que le hizo la suscrita, mediante oficios CTC3.3-738-C-24 y CTC3.3-755-C-24, del 20 y 22 de marzo de 2024, para la Sesión Ordinaria de esta Comisión a realizarse el día miércoles 03 de abril de 2024, a las 10:00 a.m.

Lo anterior, obedece a que el doctor LEONARDO GUZMÁN OVIEDO, Secretario Privado de la Presidencia de esta Corporación, mediante Oficio P.11-0001857 – 2024 del 22 de marzo del año en curso, remitió a esta Célula Congresional la Resolución N°. MD – 0215 del 21 de marzo de 2024, "POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISIÓN JUDICIAL – SE LEVANTA LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA CONDICIÓN CONGRESIONAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE". De igual manera, el doctor Guzmán manifestó en dicho oficio, que la remisión de la Resolución en comento a esta Célula Legislativa, es para que surta sus efectos correspondientes al interior de la misma, lo que quiere decir que el doctor JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, nuevamente se reintegra a esta Comisión. (Se anexa Resolución y oficio



Presidencia	CÓDIGO	L-6.1-491
Nota Interna	VERSIÓN	01-2016
Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1 de 1
Legislatura 2022- 2023		
Periodo: Primero		

P 1.1 – 0001857- 2024

Fecha: Bogotá D.C., 22 de marzo de 2024.

Para: **Dra. ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA**
Secretaría Comisión Tercera Constitucional Permanente

De: **Dr. LEONARDO GUZMÁN OVIEDO**
Secretario Privado Presidencia de la Cámara de Representantes

ASUNTO: REMISIÓN RESOLUCIÓN QUE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISIÓN JUDICIAL DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN A UN CONGRESISTA.

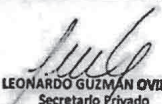
URGENTE	X	PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA INMEDIATA	X
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
		No. FOLIOS	

Reciba un cordial saludo:

De manera atenta y siguiendo instrucciones del señor presidente de la Cámara de Representantes, nos permitimos comunicarle que mediante Resolución 0215 del 21 de marzo de 2024 la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes de cumplimiento a una decisión judicial del 29 de febrero de 2024 de la Sección Quinta del Consejo de Estado dentro proceso de nulidad electoral 11001032800020220005600 y 11001032800020220007100, comunicada a este despacho el 21 de marzo de 2024, quedando debidamente ejecutoriada el 20 de marzo de 2024, que levanta la medida cautelar de suspensión del ejercicio de la condición congresional ni honorable representante a la cámara Jhon Fredy Núñez Ramos.

Como quiera que la Plenaria de la Cámara de Representantes aprobó la proposición 074 del 21 de febrero de 2024 para que el doctor Jorge Rodrigo Tovar hiciera parte temporalmente de la Comisión Tercera Constitucional, hasta tanto se resolviera de manera definitiva la situación jurídica del H. R. Núñez Ramos y teniendo en cuenta que la situación jurídica en la que se encontraba el Representante a la Cámara Jhon Fredy Núñez fue resuelta por la Sección Quinta del Consejo de Estado, nos permitimos remitirle la resolución mencionada anteriormente para que surta los efectos correspondientes al interior de dicha Comisión.

Cordialmente,



LEONARDO GUZMÁN OVIEDO
Secretario Privado
Presidencia Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION MD No. 0215 DE 2024
(21 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISION JUDICIAL - SE LEVANTA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DEL EJERCICIO DE LA CONDICION CONGRESACIONAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el doctor JOHN FREDY NUÑEZ RAMOS identificado con la cédula de ciudadanía número 17.648.357, fue elegido como representante a la Cámara por la Circunscripción Especial de Paz No. 5 para el periodo constitucional 2022-2026, tomando posesión el 20 de julio de 2022, según consta en la Gaceta del Congreso No. 991 de 2022.

Que el doctor Efraín Alberto Cortes Gordo, auxiliar judicial de la secretaría de la Sección Quinta del Consejo de Estado, mediante oficio No. 2023-533 del 17 de noviembre de 2023 comunica y envía a la mesa directiva de la Cámara de Representantes, las siguientes demandas proferidas dentro del proceso de nulidad electoral 11001-03-28-000-2022-00071-00, la cual, demanda el acto de elección del señor John Fredy Núñez Ramos como representante a la Cámara por la CITREP No. 5, para el periodo constitucional 2022-2026:

- Auto del catorce (14) de julio de 2022, que admite la demanda y decide la solicitud de suspensión provisional de los efectos del acto enjuiciado, el cual resolvió:
 - PRIMERO: ADMITIRSE la demanda de nulidad electoral presentada contra la elección del señor John Fredy Núñez Ramos como representante a la Cámara por la Circunscripción Especial de Paz No. 5, periodo 2022-2026, contenida en el formulario E-26 CTP del 19 de marzo de 2022.
 - SEGUNDO: DECRETAR la suspensión provisional de los efectos del formulario E26 CTP del 19 de marzo del 2022 expedido por la Comisión Escrutadora General, en lo referente a la elección del señor John Fredy Núñez Ramos como representante por la Circunscripción Especial de Paz No. 5.
- Auto del dieciocho (18) de agosto de 2022, que resuelve el recurso de reposición contra el auto del 14 de julio de 2022, en donde se dispuso: I) la admisión de la demanda de la referencia y, II) se decretó la suspensión provisional de los efectos de dicha decisión, el cual resolvió:
 - PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 14 de julio del 2022, en cuanto hace el decreto de la suspensión provisional de los efectos del acto que declaró la elección del señor John Fredy Núñez Ramos, como representante a la Cámara por la CITREP No. 5, contenida en el formulario E-26 CTP del 19 de marzo del 2022.
 - SEGUNDO: INFORMAR a la mesa directiva de la Cámara de Representantes la presente decisión para los fines pertinentes.
- Auto de Única Instancia del día (02) de noviembre de 2023, pronunciamiento de la Sala sobre (I) memorial de aclaración y adición respecto del auto del 18 de agosto del 2022, en donde se resolvió el recurso de reposición contra la medida cautelar de suspensión de efectos del acto acusado; así como (II) respecto de la petición de revocatoria de la misma, en los términos del artículo 235 de la Ley 1437 de 2011, el cual resolvió:
 - PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 18 de agosto del 2022, en cuanto hace el decreto de la suspensión provisional de los efectos del acto que declaró la elección del señor John Fredy Núñez Ramos, como representante a la Cámara por la CITREP No. 5, contenida en el formulario E-26 CTP del 19 de marzo del 2022.
 - SEGUNDO: INFORMAR a la mesa directiva de la Cámara de Representantes la presente decisión para los fines pertinentes.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No. 0215 DE 2024
(21 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISION JUDICIAL - SE LEVANTA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DEL EJERCICIO DE LA CONDICION CONGRESACIONAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de revocatoria de la medida cautelar decretada en auto del 14 de julio del 2022, confirmada en providencia del 18 de agosto de la misma anualidad.

TERCERO: ADVERTIR a los sujetos procesales que no se dará trámite a peticiones dilatorias y que contra lo resuelto no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en los numerales 2 y 12 del artículo 243A de la Ley 1437 del 2011.

CUARTO: Por Secretaría, COMUNICAR a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y a la Comisión de Ética de dicha corporación, para que cumplan de inmediato la medida cautelar decretada en auto del 14 de julio del 2022. REMITIR con la comunicación, la correspondiente constancia de ejecutoria de dicha decisión.

QUINTO: REMITIR de forma inmediata el expediente al despacho del consejero ponente para continuar con el trámite a la presente actuación judicial.

- Auto del dieciséis (16) de noviembre de 2023, el magistrado ponente, doctor Luis Alberto Álvarez Parra, decide la solicitud de aclaración y adición del auto del 2 de noviembre del 2023 presentado por la parte demandante, resolviendo lo siguiente:
 - PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO el memorial presentado el 10 de noviembre del 2023 por el apoderado de la señora Sandra Milena García Peña.
 - SEGUNDO: ORDENAR el cumplimiento inmediato del artículo 4º del auto del 2 de noviembre del 2023.
- Constancia de ejecutoria expedida el 17 de noviembre de 2023, la cual concluye: "Que el auto que decretó la suspensión provisional, el que resolvió un recurso de reposición, el que decidió una solicitud de aclaración, adición y revocatoria y el que rechazó por extemporánea la petición fueron debidamente notificados y quedaron legalmente ejecutoriados el 16 de noviembre de 2023 a las 5:00 de la tarde...".

Que mediante comunicación electrónica radicada en la presidencia de la Corporación el 29 de noviembre de 2023; la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congreso, remite dictamen a la plenario de la Cámara de Representantes dentro del trámite de suspensión provisional de la condición congresional del Honorable representante a la Cámara JOHN FREDY NUÑEZ RAMOS, el cual concluye lo siguiente: "...Con fundamento en las anteriores consideraciones, determino la firmeza de la decisión tomada por la Sección Quinta del Consejo de Estado; la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congreso de la Cámara de Representantes, al tenor de lo previsto en el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2023, con quórum decisorio, previo estudio y votación nominal, aprueba emitir DICTAMEN FAVORABLE, sobre la suspensión de la condición congresional del HR JOHN FREDY NUÑEZ RAMOS a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes...".

Que la plenario de la Cámara de Representantes, en sesión ordinaria del día treinta (30) de noviembre de 2023, aprobó el dictamen emitido por la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congreso, sobre la suspensión de la condición congresional del representante a la Cámara, doctor JOHN FREDY NUÑEZ RAMOS, en los términos del artículo 277 de la Ley 5ª de 1992-Reglamento del Congreso de la República.

Que agotado el procedimiento establecido en el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, expidió la Resolución MD 1056 de 15 de diciembre 2023, por medio de la cual, se dio cumplimiento a la ordenación por el Honorable Consejo de Estado en los términos siguientes:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No. 0215 DE 2024
(21 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISION JUDICIAL - SE LEVANTA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DEL EJERCICIO DE LA CONDICION CONGRESACIONAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

"...SUSPENDER el ejercicio de la función de congresista al representante a la Cámara por la Circunscripción Especial de Paz -CITREP- No. 5, doctor JOHN FREDY NUÑEZ RAMOS identificado con la cédula de ciudadanía número 17.648.357, lo cual se extenderá hasta el momento en que lo determine la autoridad judicial competente. Lo anterior en cumplimiento de la medida cautelar decretada por la Sección Quinta del Consejo de Estado en auto del 14 de julio de 2022, dentro del proceso de nulidad electoral - Radicado No. 11001-03-28-000-2022-00071-00...".

Que la Secretaría de la Sección Quinta del Consejo de Estado, doctora Ethel Sarah Marifio Mesa, mediante oficio No. 2024-282 del 21 de marzo de 2024 dirigido al Presidente de la Cámara de Representantes, comunica la sentencia proferida el 29 de febrero de 2024 por la sala de decisión de la Sección Quinta, al interior del medio de control de nulidad electoral identificado con el radicado 110010328000202200107001 acumulado con 11001032800020220006600 y 11001032800020220007100, la cual dispuso:

PRIMERO: LEVANTAR la medida cautelar decretada contra el acto de elección del señor John Fredy Núñez Ramos como representante por la Circunscripción Especial de Paz No. 5, contenida en el formulario E-26 CTP del 19 de marzo del 2022 expedido por la Comisión Escrutadora General.

SEGUNDO: NEGAR las pretensiones de las demandas acumuladas, en contra de la de elección del señor John Fredy Núñez Ramos como representante por la Circunscripción Especial de Paz No. 5, contenida en el formulario E-26 CTP del 19 de marzo del 2022 expedido por la Comisión Escrutadora General, según lo expuesto en la parte motiva.

Que en la misma comunicación del 21 de marzo de 2024, la Sección Quinta del Consejo de Estado remitió Constancia de Ejecutoria de la sentencia antes referida que señala:

"Que la sentencia fue debidamente notificada y quedó legalmente ejecutoriada el 20 de marzo de 2024 a las 5:00 p. m."

Que le corresponde a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, acatar el fallo proferido el 29 de febrero de 2024 por la sala de decisión de la Sección Quinta del Consejo de Estado, al interior del medio de control de nulidad electoral identificado con el radicado 110010328000202200107001 acumulado con 11001032800020220006600 y 11001032800020220007100, declarando la terminación de la medida cautelar de suspensión provisional ordenada mediante Resolución MD 1056 de 15 de diciembre 2023 al Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial de Paz -CITREP- No. 5, doctor JOHN FREDY NUÑEZ RAMOS, y en su lugar ordenar su reintegro al ejercicio de la función de congresista.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva No. MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- LEVANTAR la medida cautelar que suspendió de la función de congresista al representante a la Cámara por la Circunscripción Especial de Paz -CITREP- No. 5, doctor JOHN FREDY NUÑEZ RAMOS identificado con la cédula de ciudadanía número 17.648.357, en cumplimiento de lo resuelto en sentencia

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No. 0215 DE 2024
(21 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISION JUDICIAL - SE LEVANTA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DEL EJERCICIO DE LA CONDICION CONGRESACIONAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"


11001032800020220007100. Lo anterior, con el fin de que se reintegre el honorable congresista a sus funciones congresales.

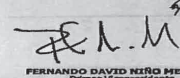
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al doctor JOHN FREDY NUÑEZ RAMOS, a la Sección Quinta del Consejo de Estado, al Ministerio del Interior, al Consejo Nacional Electoral, al Senado de la República y a la Fundación Igualdad Social.

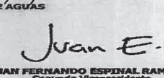
ARTÍCULO TERCERO: Enviarse copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, a la Comisión Tercera Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagadería y Suministros de esta Corporación.

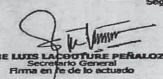
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución (art. 78 C.P.A.C.).


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
21 MAR 2024

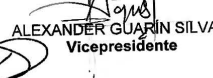

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente



FERNANDO DAVID NIETO MENDOZA
Primer Vicepresidente


JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente


JAIIME LUIS LACOUTURE PERÁLZOA
Secretario General
Firma en fe de lo actuado


MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA
Presidenta


ALEXANDER GUARIN SILVA
Vicepresidente


JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario.